

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO N° 32
DE APOYO Y SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025632038461313**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-SETEC-29.25

Nilo, Cundinamarca, 10 de diciembre de 2025

Señor Coronel
HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado muelle internacional puerta 6
Bogotá D.C

Asunto: Entrega paquete de pago contrato No. 194-CENACAVIACIÓN-2025 -
\$ 159.558.826,69- GHS INGENIERÍA S.A.S.

Respetuosamente, me permito entregar a mi Coronel, los documentos soportes para pago correspondiente al contrato No. 194-CENACAVIACIÓN-2025, "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17", por un valor de COP \$ 159.558.826,69 con la empresa GHS INGENIERIA S.A.S

Respetuosamente,

Capitán **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO**
Supervisor Contrato No. 194-CENACAVIACIÓN-2025

Anexo: (01 folio) CDP No.27625.
(30 folios) contrato
(14 folios) Aprobación póliza
(01 folios) CRP No 138125.
(08 folios) Modificadorio No. 2
(04 folios) Acta de inicio
(03 folios) Factura No GHS-45
(07 folios) Acta de recibo a satisfacción No 2025632016915276
(13 folios) Informe de Supervisión No 2
(28 folios) Bitácora de obra
(14 folios) memorias de cantidades
(09 folios) Planilla parafiscal
(03 folios) RUT
(01 folio) Certificación bancaria

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo - Briav32@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

1913

1913

1913



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOSDoc. Material
5003811735-2025
MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD Batallón Abast. Aviacion EJC	NIT 830039207-8	CODIGO EBAA	ALMACEN	FECHA 09.12.2025	CIUDAD Bogotá D.C.
PROVEEDOR GHS INGENIERIA SAS	NIT 0901126166	CODIGO	No. PEDIDO 4500546608	DESTINO	

TRAZABILIDAD: FAC.GHS-45 / 194-CENACAVI-2025 / MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		434,00	UN	37.348,22	16.209.127,48
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		434,00	UN	101.040,51	43.851.581,34
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		235,00	UN	87.183,00	20.488.005,00
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		54,00	UN	145.305,00	7.846.470,00
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		351,00	UN	36.810,60	12.920.520,60
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		3,00	UN	765.273,00	2.295.819,00
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		3,00	UN	435.915,00	1.307.745,00
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		1,00	UN	154.992,00	154.992,00
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		1,00	UN	87.183,00	87.183,00
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		10,20	UN	11.624,40	118.568,88
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		12,00	UN	774.960,00	9.299.520,00
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		434,00	UN	19.606,51	8.509.225,34

TOTALES

152.021.114,83

MONTO: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO CATORCE PESOS CON OCHENTA Y TRES /100 M.CTE

SV. EDINSON ARMANDO SERRANO SOTO
COMPRAS FACTURACION

RECIBI

CT. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ N.
SUPERVISOR CTO 194-CENACAVI-2025

ALMACENISTA

POST-FIRMA

CR. HECTOR GERMAN CRUZ LARA
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN

Fecha: 16.12.2025 08:42:59

SANDTRUC

Pag. No. 1 / 2

MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN. /SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		3,00	UN	745.500,00	2.236.500,00
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		235,00	UN	5.783,00	1.359.005,00
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		1,00	UN	24.070.009,58	24.070.009,58
				SERVIDE MA DE BIENES F-GHS-4		1,00	UN	1.266.842,61	1.266.842,61



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOSDoc. Material
5003811736-2025
MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD Batallón Abast. Aviacion EJC	NIT 830039207-8	CODIGO EBAA	ALMACEN	FECHA 09.12.2025	CIUDAD Bogotá D.C.
PROVEEDOR GHS INGENIERIA SAS	NIT 0901126166	CODIGO	No. PEDIDO 4500546608	DESTINO	

TRAZABILIDAD: FAC.GHS-45 / 194-CENACAVI-2025 / MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SERVI DE MA DE BIENES F-GHS-		1,00	UN	7.537.711,86	7.537.711,86

MONTO: SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON- OCHENTA Y SEIS /100 M.CTE

TOTALES

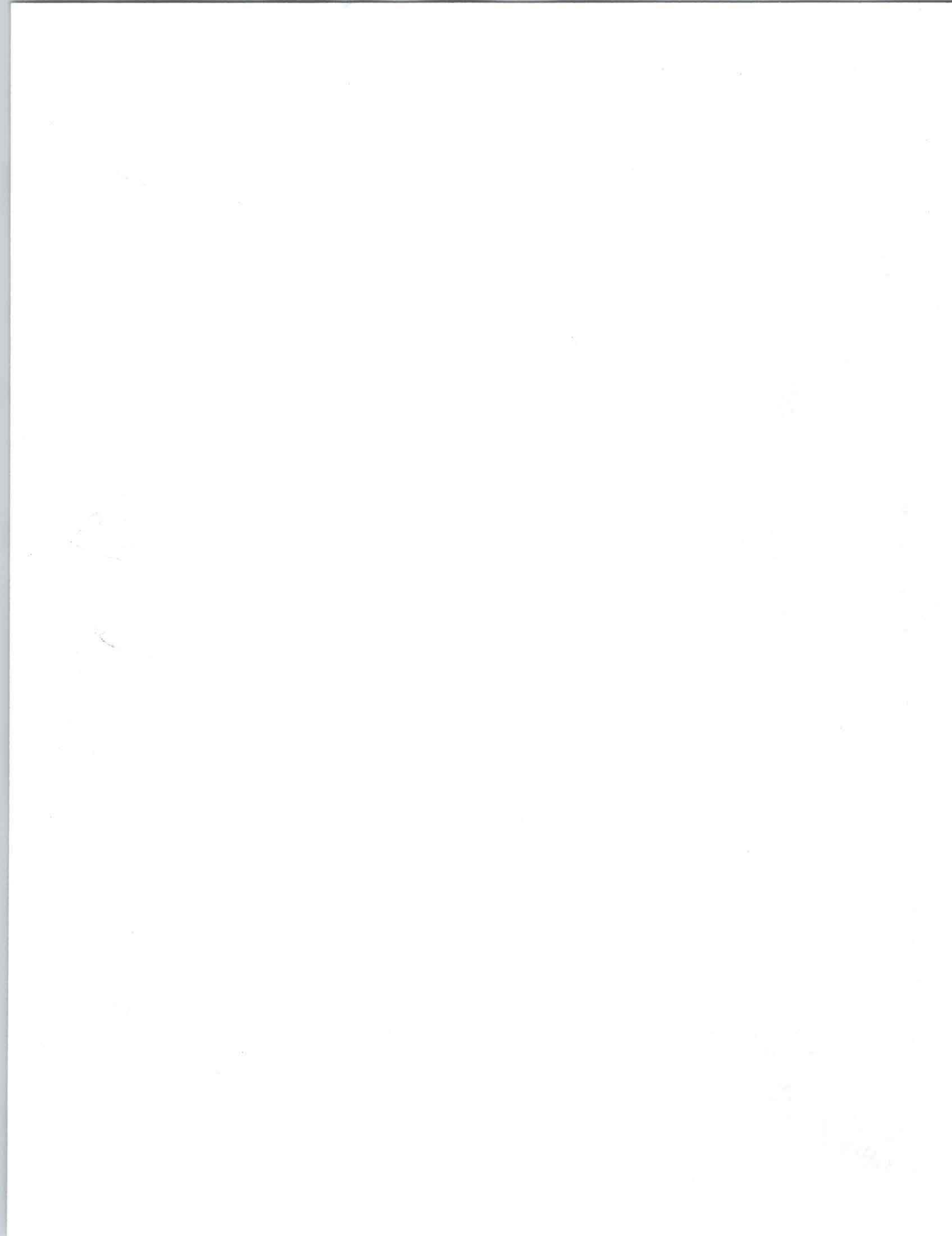
7.537.711,86

SV. EDINSON ARMANDO SERRANO SOTO
COMPRAS FACTURACCIONRECIBI
CT. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ N.
SUPERVISOR OTO 194-CENACAVI-2025
ALMACENISTA
POST-FIRMACR. HECTOR GERMAN CRUZ LARA
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN

Fecha: 16.12.2025 08:43:15

SANDTRUC

Pag. No. 1 / 1





Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

51abb883d053b572631a252ddc52df3e5e106c227ff210ad4de88dc21f7a7d3ddf1e00a5d9af79fc922b3c75677de1ac

Número de Factura: GHS-45

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 09/12/2025

Medio de Pago: Transferencia Débito

Fecha de Vencimiento: 08/01/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GHS INGENIERIA SAS

Nombre Comercial: GHS INGENIERIA SAS

Nit del Emisor: 901126166

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: O-23

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 4112

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Dirección: CL 66 108 66 AP 401 BRR VILLA DEL DORADO

Teléfono / Móvil: 3016364412

Correo: ghsingenieriasas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 830039207

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Tolima

Municipio / Ciudad: Melgar

Dirección: FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA

Teléfono / Móvil: 3124537945

Correo: jorge.rodrigueznava@ejercito.mil.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	72121103	Demolición de enchape de piso en corredor del segundo piso de hangar incluye trasiego y disposición. Incluye cargue, transporte y disposición de escombros a botadero certificado.	MTK	434,00	\$ 37.348,22	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.209.127,26
2	72121103	S.E.I. de enchape piso piedra laja multicolor 51 x 51 en corredor del segundo piso de hangar incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	MTK	434,00	\$ 101.040,51	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 43.851.579,33
3	72121103	S.e.i. de cielo raso pvc blanco en oficinas segundo piso hangar, incluye estructura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	MTK	235,00	\$ 87.183,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 20.488.005,00
4	72121103	S.e.i. de panel led de 60 x60 en oficinas segundo piso incluye instalación y todo lo necesario para correcto funcionamiento.	UM	54,00	\$ 145.305,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 7.846.470,00
5	72121103	S.e.i. de pintura tipo 1 sobre muro en oficinas de secciones.	MTK	351,00	\$ 36.810,60	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 12.920.520,60
6	72121103	S.e.i. de sanitario montecarlo para baño de mujeres.	UM	3,00	\$ 765.273,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.295.819,00
7	72121103	S.e.i. de sistema puch rustado para lavamanos para baño de mujeres.	UM	3,00	\$ 435.915,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.307.745,00
8	72121103	S.e.i. de ducha juego completo para baño de mujeres.	UM	1,00	\$ 154.992,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 154.992,00
9	72121103	S.e.i. de cerradura yale en puerta de baño de mujeres.	UM	1,00	\$ 87.183,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 87.183,00
10	72121103	Desmonte de división en acero inox, incluye disposición final en baño de mujeres.	MTK	10,20	\$ 11.624,40	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 118.568,88
11	72121103	Suministro e instalación de división en vidrio templado 8mm, incluye herrajes, y película color a escoger en baño de mujeres.	MTK	12,00	\$ 774.960,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 9.299.520,00
12	72121103	Alistado en mortero y conformación de piso corredor y oficinas del segundo piso de hangar para instalación de enchape.	MTK	434,00	\$ 19.606,51	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 8.509.225,90
13	72121103	S.e.i. de sistema puch rustado incluye válvula de descarga, tapon y kit conexión superior sanitario para baño de mujeres.	UM	3,00	\$ 745.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.236.500,00
14	72121103	S.e.i. desmonte de cielo raso y estructura en oficinas segundo piso hangar, incluye retiro de escombros.	MTK	235,00	\$ 5.783,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.359.005,00
15	72121103	ADMINISTRACION	NIU	1,00	\$ 24.070.009,58	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 24.070.009,58
16	72121103	IMPREVISTOS	NIU	1,00	\$ 1.266.842,61	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.266.842,61
17	72121103	UTILIDAD GRAVADA	NIU	1,00	\$ 6.334.213,05	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.203.500,48	19,00			\$ 6.334.213,05

Notas Finales

Acta de pago final contrato de obra Número 194 Cenac aviación-2025

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
09/12/2025 19:30:30
Documento validado por la
DIAN:
09/12/2025 19:30:31
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	158355326.21
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	158355326.21
IVA	1203500.48
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1203500.48
Total neto factura (=)	159558826.69
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 159558826.69

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	158.355.326,21
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	158.355.326,21
IVA	1.203.500,48
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.203.500,48
Total neto factura (=)	159.558.826,69
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 159.558.826,69

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093568986 Rango desde: 41 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-05-26

JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA
CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Con base en el CDP No: 27625 de fecha 2025-04-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	138125	Fecha Registro:	2025-10-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-064 CENAG ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	159.558.826,09	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	159.558.826,60	Saldo a Obligar:	159.558.826,60

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901126100	Razón Social:	GHS INGENIERIA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
		CUENTA BANCARIA					
Número:	024399941	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79900378	Nombre:	HECTOR GERMAN CRUZ LARA				Cargo:	DIRECTOR CENAC AVIACION		
CAJA MENOR:		VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	184-CENAGAVIACION-2026	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2025-09-30

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF		159.558.826,69	0,00		
					Total	159.558.826,69	0,00	159.558.826,69	159.558.826,69

Objeto:	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI-17
---------	--

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CBF	2025-10-02	159,558,828.89	159,558,828.89	NINUNO

311. A. K. ...
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CRP # 27625
1159.558.826, 69



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHJefiguar

JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA

Unidad o Subunidad:

15-01-03-004

CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Ejecutora Solicitante:

2025-04-22-7:42 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	27625	Fecha Registro:	2025-04-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-004 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	164.714.387,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	164.714.387,00	164.714.387,00	164.714.387,00	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	27625	Fecha Registro:	2025-04-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	BALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
Total:						164.714.387,00	0,00	164.714.387,00	164.714.387,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y HANGAR MI-17

Mv. JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA
Firma Responsable



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA N. 0194 -CENACAVIACIÓN-2025 cuyo objeto es:
"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17", CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN - NIT: 830.039.207-8 y GHS INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT. 901126166 - 4, representada legalmente por el señor GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO identificado con cedula de ciudadanía N° 7.318.154 expedida en Chiquinquirá (Boyaca).

Los suscritos a saber: De una parte el señor Coronel **HÉCTOR GERMÁN CRUZ LARA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., **identificado con cédula de ciudadanía número 79.980.378 de Bogotá D.C.**, quien actúa en su carácter de **Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN NIT. 830.039.207 - 8** y en consecuencia **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para suscribir la presente Aceptación de Oferta de conformidad con la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Circular N° 2024315014513913 del 9 de junio del 2024, Acta de Posesión N° 27 de 29 de junio del 2024, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, y **GHS INGENIERIA S.A.S**, identificado con **NIT. 901126166 - 4**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ACOSTA CAMARGO** identificado con **cedula de ciudadanía número 7.318.154 expedida en Chiquinquirá (Boyaca)**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** de acuerdo con el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga con el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, a realizar el **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17"**, con las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo definitivo, Pliego de Condiciones, el anexo técnico y la oferta que hacen parte integral del presente contrato derivado del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-124-CENACAVIACIÓN-2025**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor de contrato es hasta la suma total de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 159.558.826,69)** Incluido Administración, Imprevistos, Utilidad (AIU) e IVA DEL 19% a la Utilidad y demás impuestos de ley a que haya lugar, conforme a los siguientes valores ofertados:

ANEXO CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA N° 0054 - CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17". CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENACAVIACION -MT 00009-007-2 y EPS INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT 301128102 - & representada legalmente por el señor GUILLERMO AGOSTA CAMARGO identificado con cedula de ciudadanía N° 7 514 154 expedida en Chiquinquirá (Boyacá).

Formulario N° 16 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA							
RELACION BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR				VALOR DE REFERENCIA MAXIMO A OFERTAR		VALOR OFERTA	
DESCRIPCION: MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17".							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							
A-02-02-02-005-004-02							
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Demolicion de enchape de piso en corredor del segundo piso de hangar incluye trasiego y disposicion (Incluye cargue, transporte y disposicion de escombros a botadero certificado).	M2	478	\$ 38.554,99	\$ 18.429.285,6	\$ 37.348,22	\$17.852.448,9
2	S.E.I. de enchape piso piedra laja multicolor 51 x 51 en corredor del segundo piso de hangar incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	M2	478	\$ 104.305,26	\$ 49.857.914,3	\$ 101.040,51	\$48.297.361,6
3	S.e.i. de cielo raso pvc blanco en oficinas segundo piso hangar, incluye estructura y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	M2	304	\$ 90.000,00	\$ 27.360.000,0	\$ 87.183,00	\$26.503.632,0
4	S.e.i. de panel led de 60x60 en oficinas segundo piso incluye instalacion y todo lo necesario para correcto funcionamiento	Und	54	\$ 150.000,00	\$ 8.100.000,0	\$ 145.305,00	\$7.846.470,0
5	S.e.i. de pintura tipo 1 sobre muro en oficinas de secciones	M2	351	\$ 38.000,00	\$ 13.338.000,0	\$ 36.810,60	\$12.920.520,6
6	S.e.i. de sanitario montecarlo para baño de mujeres	UND	3	\$ 790.000,00	\$ 2.370.000,0	\$ 765.273,00	\$2.295.819,0
7	S.e.i. de sistema puch incrustado para lavamanos para baño de mujeres	UND	3	\$ 450.000,00	\$ 1.350.000,0	\$ 435.915,00	\$1.307.745,0
8	S.e.i. de ducha juego completo para baño de mujeres	Und	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,0	\$ 154.992,00	\$154.992,0
9	S.e.i. de cerradura yale en puerta de baño de mujeres	Und	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,0	\$ 87.183,00	\$87.183,0
10	Desmonte de division en acero inox, incluye disposcion final en baño de mujeres	M2	10,2	\$ 12.000,00	\$ 122.400,0	\$ 11.624,40	\$118.568,9
11	Suministro e instalacion de division en vidrio templado 8mm, incluye herrajes, y película color a escoger en baño de mujeres	M2	12	\$ 800.000,00	\$ 9.600.000,0	\$ 774.960,00	\$9.299.520,0
>>>>>>>> A I U <<<<<<<<< LOS PORCENTAJES DE A I U SON MODIFICABLES					\$ 130.777.600		\$ 126.684.260,97
Administración 19% = (Sumatoria total del Mantenimiento X %)				19%	\$ 24.847.744		\$ 24.070.009,58
Imprevistos 1% = (Sumatoria del Mantenimiento X %)				1%	\$ 1.307.776		\$ 1.266.842,61
Utilidad 5% = (Sumatoria del Mantenimiento X %)				5%	\$ 6.538.880		\$ 6.334.213,05
IVA 19% = (Resultado de la Utilidad X 19%)				19%	\$ 1.242.387		\$ 1.203.500,48

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

PARAGRAFO CUARTO: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

PARAGRAFO QUINTO: Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista.

PARAGRAFO SEXTO El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimiento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1.20; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar a establecer el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de acuerdo con el contrato, deba efectuar el M.D.N. – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, estarán sujetos a las apropiaciones que se realicen con cargo al **rubro presupuestal A-02-02-02-005-004- SERVICIOS DE CONSTRUCCION FUENTE NACION 10 CSF**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 27625 de fecha 2025-04-01 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 164,714,387.00

PARÁGRAFO PRIMERO: BALANCE GENERAL DE LA ADJUDICACIÓN: Es importante mencionar que se cubrió con el 100% de las cantidades de la necesidad del rubro A-02-02-02-005-004 el sobrante se deberá liberar y reintegrar al Tesoro Nacional por adjudicación que se relaciona a continuación:

CDP	\$164.714.387,00
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$164.714.387,00
VALOR OFERTADO	\$159.558.826,69
PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	100%
SOBRANTE EN ADJUDICACIÓN	\$5.155.560,31

PARÁGRAFO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS: El contrato deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el estudio previo del proceso, el pliego de condiciones definitivas, y la oferta presentada correspondientes al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-124-CENACAVIACIÓN-2025**, los cuales hacen parte integral del presente contrato:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA N° 0794 CENACAVIACIÓN/2015 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17", CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN - MT (SALDI 207.4) y CNE INGENIERIA S.A.S. (identificado con NIT 901126196 - K, representada legalmente por el señor GUILLERMO ACOSTA CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía N° 7.976.154 expedida en Chiquiquira Boyacá).

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y HANGAR MI17
No. SERIE: N/A
NUMERO DE INVENTARIO: 800403000000000001051103
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: HANGAR MI-17 BAMAV 3
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000309
CENTRO DE COSTOS: 3R21101221

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y HANGAR MI17
No. SERIE: N/A
NUMERO DE INVENTARIO: 800403000000000001050873
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: OFICINAS COMANDO BRIAV 32
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000334
CENTRO DE COSTOS: 3R21101221

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-005-004					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	54590	Demolición de enchape de piso en corredor del segundo piso de hangar incluye trasiego y disposición (Incluye cargue, transporte y disposición de escombros a botadero certificado).	M2	0	478	478	72141510	2000229	OMITIDO
2	54590	S.E.I. de enchape piso piedra laja multicolor 51 x 51 en corredor del segundo piso de hangar incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	0	478	478	73151801	2000229	OMITIDO
3	54590	S.e.i. de cielo raso pvc blanco en oficinas segundo piso hangar, incluye estructura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	0	304	304	30161604	2000229	OMITIDO
4	54590	S.e.i. de panel led de 60x60 en oficinas segundo piso incluye instalación y todo lo necesario para correcto funcionamiento	UND	0	54	54	39112501	2000229	OMITIDO
5	54590	S.e.i. de pintura tipo 1 sobre muro en oficinas de secciones	M2	0	351	351	72151301	2000229	OMITIDO
6	54590	S.e.i. de sanitario montecarlo para baño de mujeres	UND	0	3	3	30181505	2000229	OMITIDO
7	54590	S.e.i de sistema puch incrustado para lavamanos para baño de mujeres	UND	0	3	3	30181504	2000229	OMITIDO
8	54590	S.e.i. de ducha juego completo para baño de mujeres	UND	0	1	1	30181503	2000229	OMITIDO
9	54590	S.e.i. de cerradura en puerta de baño de mujeres	UND	0	1	1	31162402	2000229	OMITIDO
10	54590	Desmonte de división en acero inox, incluye disposición final en baño de mujeres	UND	0	10,2	10,2	30181508	2000229	OMITIDO
11	54590	Suministro e instalación de división en vidrio templado 8mm, incluye herrajes, y película color a escoger en baño de mujeres	UND	0	12	12	30171706	2000229	OMITIDO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
1	INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.
2	REUNIÓN DE PRE- INICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato. Nota: Realizar opcionalmente una visita previa a las instalaciones con el fin de establecer los máximos y mínimos de la obra del presente proceso lo cual debe quedar plasmado en ACTA DE INICIO de obra como anexo.
3	BITÁCORA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregara como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico.
4	EQUIPO DISPONIBLE	El supervisor (bajo el asesoramiento del ingeniero del D10 de la DAVAA) , podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.
5	IMPACTO AMBIENTAL	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental".

		• Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos", el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: • Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. • Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. • Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. • Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas. • Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.
6	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Garantizar el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. El contratista garantizará: Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. El contratista se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente

		seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. NOTA: La empresa contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual.
7	TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al oferente de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el oferente deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.
8	SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: 1. PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del oferente hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. 2. ASEO: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Oferente. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán

		en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.
9	PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.
10	PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, ASÍ: PERSONAL MINIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el oferente deberá presentar junto con su oferta las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso que se exige y necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos cargos fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. 1. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO Deberá ser arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA con: La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 70% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. EXPERIENCIA GENERAL:

	El profesional debe aportar como experiencia general de mínimo de tres (3) tres años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: <u>demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica construcciones, de edificaciones industriales o instalaciones militares aeronáuticas o residenciales mantenimiento o acabados de obra</u>, a través de contratos y certificaciones expedidas por el contratante, esta experiencia deberá ser acreditada con mínimo tres (3) años contratos y certificaciones. Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificaciones laborales 2. Personal HSEQ, - Debe ser un técnico, tecnólogo y/o profesional con tarjeta profesional con mínimo 2 años de experiencia contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. EXPERIENCIA GENERAL: El coordinador debe aportar como experiencia general de mínimo de dos (2) años certificados en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de certificado como coordinador de alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos de seguridad en el trabajo. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como mínimo 1 certificación de experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: <u>demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y / o mantenimiento de edificaciones industriales</u>
--	--

		supervisor del contrato. El cronograma NO debe superar el plazo de ejecución del mismo, es decir, tres (3) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio de obra El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo por frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas
12	CERTIFICACIONES Y/O CARNET	EL contratista DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA certificación de que el personal cuenta con Curso de altura vigente, todos los elementos para trabajos en alturas, en caso de ser necesario por las condiciones de los trabajos a realizar costos que deberán estar incluidos en el cálculo de su factor jornal.
13	SUPERVISOR	El supervisor coordinará con la unidad la ejecución del contrato de acuerdo a cronograma establecido y será el responsable de recibir las actividades o trabajos realizados en la unidad comprometida.

PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA cumplirá el objeto del contrato con M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN. En caso de que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva la facultad de rechazar los servicios y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CUMPLIMIENTO LEY 816: De acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo Definitivo, el Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo y teniendo en cuenta que mediante la manifestación hecha por el contratista en calidad de oferente en la suscripción del "FORMULARIO DE PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816", el contratista se obliga para con la entidad a ejecutar el contrato bajo la condición presentada de conformidad con los datos consignados en este.

PARÁGRAFO TERCERO: PONDERABLE: El contratista se compromete a cumplir con el ponderable ofertado sin costo alguno para la entidad así:

	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
01	300 M2	El contratista se compromete a realizar el suministro y la aplicación de 300 metros cuadrados de pintura tipo 1 color blanco sobre muro a una altura máxima de 2,5 metros.	60 PUNTOS

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN: Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y hasta el **10 DE OCTUBRE DE 2025**. El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito. Para la ejecución se requiere: **A)** La aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto. **B)** realización del registro presupuestal. **C)** la acreditación de que se

encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo segundo: LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de la ejecución del mantenimiento se realizará en Fuerte Militar de Tolemaida, en las oficinas del estado mayor de la BRIGADA 32 y sus unidades ubicadas en el hangar de MI-17.

CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA: La vigencia del contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más (trámites administrativos para la liquidación).

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista adquiere el compromiso de cumplir con los requisitos exigidos:

- Que ampare la calidad y correcto funcionamiento del mantenimiento
- Que ampare la especificación técnica del servicio ofrecido
- La garantía debe cubrir cualquier defecto en los materiales utilizados durante el mantenimiento del hangar, así como asegurar su correcto funcionamiento después de la intervención.
- Los bienes que el contratista se compromete a suministrar al MDN-Ejército Nacional – BRIAV32 – BAMAV3, serán en condición nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Que reemplace los bienes por daños procedentes de su fabricación sin costo alguno al MDN-Ejército Nacional – BRIAV32 – BAMAV3 durante el periodo de garantía.
- Las garantías deben cubrir el transporte, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista sin costo alguno al MDN-Ejército Nacional – BRIAV32 – BAMAV3 durante el periodo de garantía.
- Se requiere una garantía mínima de un (1) año, a partir del acta de recibo a satisfacción que cubra cualquier defecto de fábrica de los elementos adquiridos y el correcto funcionamiento de los mismos, así como del mantenimiento y adecuación realizados en el proyecto.

Durante el lapso de vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumírselos el contratista, quien se compromete para con el MDN – Ejército Nacional – BRIAV32 – BAMAV3 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El término de respuesta de la garantía legal, se debe realizar en un tiempo no mayor a 10 días calendario para los servicios que ameriten, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarreará las sanciones pertinentes.

CLÁUSULA NOVENA- GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO: El contratista deberá constituir la siguiente garantía única de cumplimiento dentro de los dos

(02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato., que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Su cuantía será equivalente a las treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será desde el acta a recibo a satisfacción un año mas
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un año más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años a partir del acta de recibo a satisfacción de la obra

PARÁGRAFO PRIMERO- ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA. Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos

de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDNEJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** La garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO CUARTO:** El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas. **PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA** será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA. **PARÁGRAFO SEXTO. - RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA** De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. **PARÁGRAFO SÉPTIMO. -** El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta

cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. **PARÁGRAFO OCTAVO.** -En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.

PARÁGRAFO NOVENO. – PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá presentar la garantía única con base a lo estipulado en el presente párrafo, por lo cual deberá enviarlas mediante mensaje público a través de la plataforma del SECOP II, para que estas sean verificadas y aprobadas por parte de la entidad, este procedimiento se realizará de esta forma toda vez que la plataforma del SECOP II en el numeral 2 Configuración - Configuración financiera, en la etapa de estructuración no se configuro este numeral, sin embargo el Estudio Previo Definitivo es claro y expreso al establecer unas garantías que amparan el contrato, a continuación se establece la presentación de la garantía:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Su cuantía será equivalente a las treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será desde el acta a recibo a satisfacción un año mas
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un año más.
PAGO DE SALARIOS,	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años a partir del acta de recibo a satisfacción de la obra

CLÁUSULA DECIMA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, directamente, o por correo certificado así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL se remitirán a la dirección: **CALLE 66 NO. 108 - 66 BOGOTÁ D.C., TELÉFONO: 3123793196 CORREO ELECTRÓNICO: GHSINGENIERIASAS@GMAIL.COM.** Y las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN- Aeropuerto el Dorado puerta No. 6 vía CATAM, Hangar 19, Nueva zona de Aviación, E-mail: cenacaviacionejercito@gmail.com. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: A) En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes y/o servicios, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del contrato, retrasando la entrega de este, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios, dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: **A).** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **B).** En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **C).** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **D).** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **E).** En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni, en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento del contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción

que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: El contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993 **previo a la actuación por vía judicial**, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Conforme lo provee la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio 2022, las actividades de transacción y conciliación serán adelantadas centralizadamente en el Ministerio de Defensa Nacional Oficina Jurídica, de manera que el delegatario correspondiente podrá solicitarla, cuando ello sea procedente.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. - ARBITRAMIENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y

representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda de este anexo. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN), podrá hacer efectiva la cláusula DECIMA TERCERA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato, así como de los bienes y/o servicios objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el siguiente personal y/o quien haga las veces en el cargo, debidamente nombrado mediante Resolución N° 2025180009329806 de 09 de julio de 2025, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, (Manual de Contratación y de Convenios) y demás normas vigentes.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CELULAR	CORREO
MY. DIEGO MORA SALAZAR	1054658338	Oficial Gestión Fiscal BRIAV32	3124530220	Diego.mora@buzonejercito.mil.co

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e

información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA entregará el contenido del curso y su material, y podrá oponer derechos de autor, sin que afecte el ejercicio de la supervisión. En todo caso El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente, y tendrá las siguientes facultades básicas: **A)** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **B)** Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **C)** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **D)** Aprobar o desaprobar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. **E)** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **F)** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN la información que le requiera. **G)** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. **H)** Tendrá las siguientes facultades en particular: **1.)** Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del presente contrato. **2.)** Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. **3.)** Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. **4.)** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **5.)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **6.)** Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. **7.)** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. (en caso de contratistas nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia) **8.)** Deberá gestionar con la DAVAA todos los requerimientos y trámites para la salida del país del personal. **9.)** El supervisor del contrato debe realizar el acta de inicio del contrato, una vez inicie la ejecución del mismo, estableciendo las fechas de entrega de los bienes. **10)** El supervisor del contrato, además deberá: **a.)** En coordinación con la CENAC Aviación, el supervisor debe verificar constantemente los pagos realizados a los contratos en dólares con el fin de prever un posible desfinanciamiento. **b.)** Una vez cumplido el plazo de ejecución del contrato, el supervisor debe en coordinación con la CENAC Aviación, realizar las reducciones presupuestales que haya lugar si es el caso. **c.)** El supervisor debe hacer seguimiento a los

contratos que hayan pasado a la reserva presupuestal. d.) En la elaboración de los informes de supervisión se debe discriminar el presupuesto por cada rubro presupuestal (si aplica) e.) El supervisor debe verificar y aprobar la factura emitida por el contratista en la plataforma OLIMPIA. f.) El supervisor debe verificar que los códigos SAP estén creados, así mismo que mencionados códigos sean los mismos que fueron plasmados en el plan de necesidades. g.) El supervisor debe realizar el trámite del paquete de pago una vez reciba los bienes y/o servicios a satisfacción, y la empresa genere la factura en un tiempo no mayor a (05) cinco días corrientes, esto con el fin de no generar traumatismos en el trámite administrativo. h.) El supervisor es el responsable de entregar los informes de supervisión con los respectivos anexos de manera mensual, por mediante de los cuales se evidencia la ejecución, con el fin de ser anexados a la carpeta maestra del contrato. i.) Los informes de supervisión deben ser entregados con firma original, así como el acta de recibo a satisfacción. En el caso que el contratista firme de manera electrónica debe allegar el Certificado expedido por Certicámara. j.) El supervisor debe subir al SECOP II los documentos que soporten la ejecución tales como: informes de supervisión, actas de recibo a satisfacción. 11) Dar a conocer al CONTRATISTA la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el MDN- CENAC AVIACION para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción: Correos electrónicos: lineadelhonor@mindefensa.gov.co / antisoborno@mindefensa.gov.co Línea telefónica: Línea del honor - antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135. Buzones físicos en punto de atención presencial. APP: Mindefensa. Sede electrónica: <https://wasedeelectronica.pro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home>. 12) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al contrato, el contratista se compromete a:

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. • Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. De igual manera es obligación del contratista restablecer o ampliar la garantía con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la CENAC AVIACIÓN cuando el valor de la garantía se reduce, por lo tanto, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía. Así mismo en el evento de que contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista se obliga a ampliar el valor o la vigencia de la garantía otorgada, según sea el caso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo

a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- El contratista deberá acatar todas las normas y las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes, seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo, las normas en cuanto al trabajo seguro en alturas, trabajo en espacios confinados, dar cabal cumplimiento al SG-SST, y demás normas aplicables, acorde a los riesgos propios de las actividades a desarrollar por su personal en la ejecución del contrato.
- El contratista asumirá bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y personal destinado por el contratista para la ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL: Además de todas las obligaciones inherentes al presente anexo, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se compromete con:

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los

representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los bienes objeto del contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Ordenador del Gasto y certificación de pago de aportes parafiscales cuando aplique.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO ÚNICO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - RIESGOS: El contratista y contratante asumen los riesgos discutidos y establecidos en el estudio previo del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-124-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17".

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas que las originaron. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias al ordenador del gasto, para que, si es procedente y de común acuerdo, se suspenda temporalmente la ejecución del contrato. Si las causas de fuerza mayor o caso fortuito, supera los sesenta (60) días calendario se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias que exoneren la responsabilidad contractual, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, previa autorización del ordenador del gasto, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN exigirá al CONTRATISTA a través del Supervisor prorrogar la vigencia de la garantía por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma y, desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: la liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN). Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del

contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS: En virtud del principio de integralidad, forman parte integrante del contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y entre los que están: a) Estudios previos definitivos, pliego de condiciones y adendas del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-124-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17"**. b) El certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos que se relacionen con el contrato publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.-. DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, el cual se entiende prestado con la sola suscripción del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD. - El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones negligentes u omisiones durante la entrega de los bienes y/o servicios descritos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. - CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE): En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La

información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

- ✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- ✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.
- ✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
- ✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:
 - Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
 - Anexo Catalogación firmado
 - Fichas técnicas fabricante
 - Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
 - Información fabricante
 - Referencia o número de parte • Cámara de comercio – RUT
 - Copia de contrato - Entradas SAP

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA - COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL –OFFSET- (CUANDO APLIQUE) De conformidad con la política del Ministerio de Defensa, el proveedor se compromete a cumplir con obligaciones de cooperación industrial y social (offset) en un monto del 100% del total de este contrato, para lo cual el Ministerio de Defensa y el proveedor negociarán de manera directa los términos de un Convenio Marco de Cooperación Industrial y Social – OFFSET que será suscrito en relación con este contrato de venta basado en:

- Convenio adicional al Marco que está firmado por el Ministerio de Defensa y el proveedor.
- Un nuevo Convenio Marco, para ser mutuamente acordado entre el Ministerio de Defensa y el proveedor.

En constancia, el presente contrato se entiende firmado y suscrito por las partes, con la firma y aprobación de este, en la plataforma SECOP II.

ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA N° 0044 CENACAVIACIÓN-7025 cuyo objeto es: "MANUTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR M17", CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN- MT 890129.207-2 y OHS INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT. 9011014186 - 4, representada legalmente por el señor GUILLERMO ACOSTA CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.342.154 expedida en Chiquinquirá (Boyacá).

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

FECHA: 04 de noviembre de 2025

No. de aprobación: 340

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CONTRATO PRORORGA	
CONTRATO	194-CENACAVIACIÓN-2025
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17
CONTRATANTE	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN NIT-830-039-207-8
CONTRATISTA	GHS INGENIERIA S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901126166 - 4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO IDENTIFICADO CON Cedula de CIUDADANÍA No. 7.318.154 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRA (BOYACA)
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIA Y VALOR DE LOS SIGUIENTES AMPAROS
PÓLIZA No.	CUMPLIMIENTO 21-44-101481660 ANEXO 1-3
EMITIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES C. CALIDAD DEL SERVICIO D. PAGO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES E. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	
VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO POR AMPARO	A. Cumplimiento del Contrato: Desde: 07/10/2025 Hasta: 09/10/2026 Valor: \$47.867.648.01 B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Desde: 10/10/2025 Hasta: 09/12/2026 Valor: \$47.867.648.01 C. Calidad del servicio Desde: 07/10/2025 Hasta: 09/04/2027 Valor: \$47.867.648.01 D. Pago de salarios, prestación sociales Desde: 07/10/2025 Hasta: 09/04/2029 Valor: \$7.977.941.33 E. Estabilidad de la obra Desde: 10/12/2025 Hasta: 10/12/2030 Valor: \$31.911.765.34



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

**PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL No.**

**CUMPLIMIENTO 21-40-101262991
ANEXO 1**

Desde: 01/10/2025 Hasta: 09/04/2026
Valor: \$284.700.000,00

Por encontrarse expedida conforme al **CONTRATO No. 194-CENACAVIACIÓN-2025**, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 numeral 12 y el inciso 2° del art 41 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Se realiza la verificación de la Póliza con la aseguradora por su página Web, la cual indica que la póliza se encuentra vigente y suscrita por el contratista:

NOTA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101481660

Fecha de expedición:
jueves, 16 de octubre de 2025

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION

Inicio de vigencia:
martes, 7 de octubre de 2025

Valor total asegurado:
\$ 183.492.650,70

Número de anexo:
1

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
GHS INGENIERIA SAS

Fin vigencia:
martes, 10 de diciembre de 2030

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101481660

Fecha de expedición:
viernes, 31 de octubre de 2025

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION

Inicio de vigencia:
martes, 7 de octubre de 2025

Valor total asegurado:
\$ 183.492.650,70

Número de anexo:
3

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
GHS INGENIERIA SAS

Fin vigencia:
martes, 10 de diciembre de 2030

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-40-101262991

Fecha de expedición:
jueves, 16 de octubre de 2025

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION

Inicio de vigencia:
miércoles, 1 de octubre de 2025

Valor total asegurado:
\$ 284.700.000,00

Número de anexo:
1

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPL

Tomador:
GHS INGENIERIA SAS

Fin vigencia:
jueves, 9 de abril de 2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

No. de SMMLV: 299

Fecha límite para entrega de garantías: 11/02/2025 7:00:00 AM
Fecha de entrega de garantías: 17 días de tiempo transcurrido 11/02/2025 4:19:27

Garantías del proveedor:	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.18176223	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	135.625.902.89 COP	SEGUROS DEL ESTADO	10/12/2030 10:00:00 AM Bogotá, Cund.	Aprobada Detalle
	CO1.WRT.18175362	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000.00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	9/09/2026 10:00:00 AM Bogotá, Cund.	Aprobada Detalle
	CO1.WRT.18191113	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	101.580.895.36 COP	SEGUROS DEL ESTADO	10/02/2029 10:00:00 AM Bogotá, Cund.	Aprobada Detalle
	CO1.WRT.18052767	Responsabilidad civil extra contractual	Garantía bancaria	294.700.000.00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	2/10/2026 10:00:00 AM Bogotá, Cund.	Aprobada Detalle
	CO1.WRT.18053033	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	180.482.650.78 COP	SEGUROS DEL ESTADO	10/02/2031 10:00:00 AM Bogotá, Cund.	Rechazada Detalle

ORIGINAL FIRMADO

Coronel HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del gasto

Viviana Rivera Ruiz
VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesora Jurídica CENAC de Aviación



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101262991	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 10 2025	01 10 2025			00:00	09 04 2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GHS INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.126.166-4
DIRECCIÓN: CL 66 NRO. 108 - 66 APTO 401	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3123793196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: Aeropuerto el Dorado puerta No.6 vía CATAM Hangar 19 Nuev	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7456040
BENEFICIARIO: 830039207 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA N. 0194 -CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M. D. N. - EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MIL17, CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO, PLIEGO DE CONDICIONES, EL ANEXO TECNICO Y LA OFERTA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCION ABBREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SAMC-124- CENACAVIACION-2025.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/10/2025	09/04/2026	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO A CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (PRORROGA No. 1) AL CONTRATO DE OBRA No. 194-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MIL17.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****135,720.00	\$ *****3,000.00	\$ *****26,356.00	\$ *****165,076.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
QUICK RISK CONSULTING LIMITADA	235525	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-40-101262991

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 193 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF235525A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101262991	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 10 2025	01 10 2025		00:00	09 04 2026		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GHS INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.126.166-4
DIRECCIÓN: CL 66 NRO. 108 - 66 APTO 401	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3123793196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: Aeropuerto el Dorado puerta No.6 via CATAM Hangar 19 Nuev	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7456040

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



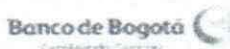
CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****135,720.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****26,356.00	TOTAL A PAGAR \$ *****165,076.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
QUICK RISK CONSULTING LIMITADA	235525	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167(8020) 11005140199032 (3900) 000000165076 (96) 20261001

REFERENCIA
PAGO:
1100514019903-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101262991		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
16 10 2025			01 10 2025			00:00	09 04 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GHS INGENIERIA SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.126.166-4				
DIRECCIÓN: CL 66 NRO. 108 - 66 APTO 401							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3123793196	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION			IDENTIFICACIÓN		NIT: 830.039.207-8			
DIRECCIÓN: Aeropuerto el Dorado puerta No.6 via CATAM Hangar 19 Nuev					CIUDAD:		BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7456040	
BENEFICIARIO:		83009207 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA								

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-40-101262991

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF216525A



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101481660	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 10 2025	07 10 2025		00:00	09 12 2030		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GHS INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.126.166-4
DIRECCIÓN: CL 66 NRO. 108 - 66 APTO 401	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3123793196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: Aeropuerto el Dorado puerta No.6 vía CATAM Hangar 19 Nuev	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7456040

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA N. 0194 -CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA se obliga con el M. D. N. - EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, a realizar el MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17, con las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo definitivo, Pliego de Condiciones, el anexo técnico y la oferta que hacen parte integral del presente contrato derivado del PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MEJOR CUANTIA No. SAMC-124- CENACAVIACION-2025.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/10/2025	09/10/2026	\$47,867,648.01	\$47,867,648.01
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/10/2025	09/12/2026	\$47,867,648.01	\$47,867,648.01
CALIDAD DEL SERVICIO	07/10/2025	09/04/2027	\$47,867,648.01	\$47,867,648.01
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/10/2025	09/04/2029	\$7,977,941.33	\$7,977,941.33
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/10/2025	10/10/2030	\$31,911,765.34	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO A CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (PRORROGA No. 1) AL CONTRATO DE OBRA No. 194-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****50,687.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,150.00	\$ *****69,837.00	\$ *****183,492,650.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
QUICK RISK CONSULTING LIMITADA	235525	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.



21-44-101481660

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6015330

DLF235525A

1

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COO.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101481660	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 10 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 07 10 2025		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 12 2030		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GHS INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.126.166-4
DIRECCIÓN: CL 66 NRO. 108 - 66 APTO 401	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3123793196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: Aeropuerto el Dorado puerta No.6 via CATAM Hangar 19 Nuev	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7456040

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

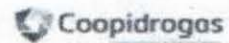


VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS



MOVIRED



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****50,687.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****11,150.00	TOTAL A PAGAR \$ *****69,837.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****183,492,650.70	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
QUICK RISK CONSULTING LIMITADA	235525	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7739998021167 (8020) 11005140199000 (3900) 000000069837 (96) 20261007

REFERENCIA
PAGO:
1100514019900-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
BOGOTÁ, D.C.						ANTIGUO COUNTRY						21		21-44-101481660		1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			HORAS	DÍA MES AÑO			HORAS							
16 10 2025			07 10 2025			00:00	09 12 2030			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GHS INGENIERIA SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.126.166-4				
DIRECCIÓN: CL 66 NRO. 108 - 66 APTO 401							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3123793196	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8				
DIRECCIÓN: Aeropuerto el Dorado puerta No.6 vía CATAM Hangar 19 Nuev							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7456040	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101481660

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF235525A

2



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101481660, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de OCTUBRE de 2025

21-44-101481660

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 960.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101481660	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 10 2025	07 10 2025		00:00	10 12 2030		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GHS INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.126.166-4
DIRECCIÓN: CL 66 NRO. 108 - 66 APTO 401	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3123793196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: Aeropuerto el Dorado puerta No.6 via CATAM Hangar 19 Nuev	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7456040

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUS0105, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA N. 0194 -CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA se obliga con el M. D. N. - EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, a realizar el MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MIL7, con las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo Definitivo, Pliego de Condiciones, el anexo técnico y la oferta que hacen parte integral del presente contrato derivado del PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SAMC-124- CENACAVIACION-2025.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/10/2025	09/10/2026	\$47,857,648.01	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/10/2025	09/12/2026	\$47,857,648.01	
CALIDAD DEL SERVICIO	07/10/2025	09/04/2027	\$47,857,648.01	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/10/2025	09/04/2029	\$7,977,941.33	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/12/2025	10/12/2030	\$31,911,765.34	\$31,911,765.34

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA DEL AMPARO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****21,332.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,573.00	\$ *****34,906.00	\$ *****183,492,650.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
QUICK RISK CONSULTING LIMITADA	235525	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101481660

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186577, 601-6019330

DLF235525A

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101481660		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
31 10 2025			07 10 2025			00:00	10 12 2030			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GHS INGENIERIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.126.166-4		
DIRECCIÓN: CL 66 NRO. 108 - 66 APTO 401						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3123793196	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8		
DIRECCIÓN: Aeropuerto el Dorado puerta No.6 vía CATAM Hangar 19 Nuev						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 7456040	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB



VISA

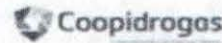
CORRESPONSALES BANCARIOS



MOVIRED



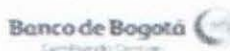
SURTIMAX



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****21,332.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****5,573.00	TOTAL A PAGAR \$ *****34,906.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****183,492,650.70	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
QUICK RISK CONSULTING LIMITADA	235525	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



[415] 7709996321167 (8020) 11005140335568 (3900) 000000034906 (96) 20261007

REFERENCIA
PAGO:
1100514033556-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101481660		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 31 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 07 10 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 12 2030		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GHS INGENIERIA SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.126.166-4	
DIRECCIÓN: CL 66 NRO. 108 - 66 APTO 401		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3123793196	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8	
DIRECCIÓN: Aeropuerto el Dorado puerta No.5 vía CATAM Hangar 19 Nuev		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 7456040	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101481660

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF215525A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101481660, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de OCTUBRE de 2025

21-44-101481660

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

CONTRATO MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 194-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17" CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA GHS INGENIERIA S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901126166 - 4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 7.318.154 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ).

CONSIDERACIONES

1. Que la Administración requirió el **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17"** para lo cual se celebró contrato **No. 194-CENACAVIACIÓN-2025**, el cual se encuentra vigente y fue adjudicado a la empresa **GHS INGENIERIA S.A.S**, identificado con **NIT. 901126166 - 4**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.318.154** expedida en Chiquinquirá (Boyacá), el cual fue suscrito el 08 de octubre de 2025, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 159.558.826,69)**.
2. Que mediante modificatorio No. 1 se extendió el plazo de ejecución hasta el día 09 de Diciembre de 2025.
3. Que la empresa **GHS INGENIERIA S.A.S** mediante documento fechado el 24 de octubre de 2025, informa que, una vez iniciadas las actividades de mantenimiento, se evidenciaron diferencias entre las condiciones reales de obra y lo inicialmente contemplado en el contrato, informa que el enchape del piso debía realizarse en áreas no previstas como el corredor del segundo piso del hangar y un local, lo cual requiere el alistado previo del piso en mortero para garantizar nivelación y adecuada instalación de la cerámica, adicionalmente durante la inspección se identificó además que debe desmontarse el cielo raso para realizar adecuaciones adicionales, incluyendo instalaciones en el baño de mujeres que requieren suministro y montaje de nuevas griferías, en consecuencia, solicita formalmente la inclusión de las actividades de alistado de piso, desmonte de cielo raso y suministro de grifería, por tratarse de obras no previstas que resultan necesarias para cumplir con los objetivos técnicos del contrato.
4. Que mediante oficio No. 2025632033916733: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-B8-29.25 fechado el 29 de octubre de 2025, el supervisor del contrato Mayor Diego Mora Salazar, solicitó al Ordenador del Gasto estudiar la

viabilidad de realizar modificatorio, el supervisor expone que en el desarrollo de las actividades se identificó que los trabajos contratados no incluían labores indispensables como el alistamiento del piso, el reemplazo del cielo raso y la instalación de algunas griferías para los baños, las cuales son necesarias para lograr una correcta ejecución del mantenimiento de las instalaciones del Estado Mayor y del hangar M17, manifiesta que estos ajustes se fundamentan en condiciones técnicas reales verificadas en terreno, por lo cual solicita la formalización del modificatorio para asegurar que el contratista pueda ejecutar integralmente las actividades requeridas sin afectar la calidad ni la funcionalidad de las instalaciones.

5. Que mediante oficio No. 2025812033910273: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-S-3-CP-C17.9 fechado el 29 de octubre de 2025, el Comité Técnico estructurador emitió concepto favorable de realizar modificatorio porque durante la ejecución se identificaron actividades necesarias que no estaban previstas inicialmente, estas incluyen: el alistado del piso una vez retirado el enchape, ya que la base no estaba en condiciones adecuadas para instalar el nuevo acabado; el desmonte del cielo raso que no estaba contemplado en el presupuesto y que resulta indispensable para ejecutar correctamente otras labores; y la intervención de los sanitarios, dado que existen actividades faltantes dentro del ítem de cambio de grifería que deben ejecutarse para garantizar su funcionalidad, por lo anterior, el Comité considera técnicamente necesario y conveniente aprobar la modificación del contrato para permitir que se ejecuten adecuadamente las actividades requeridas.
6. Que se adelantó revisión al Certificado de existencia y representación legal de la empresa **GHS INGENIERIA S.A.S**, identificado con **NIT. 901126166 - 4**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ACOSTA CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía número **7.318.154** expedida en Chiquinquirá (Boyaca), encontrándose que a la fecha de la suscripción del presente modificatorio la empresa en mención se encuentra legalmente facultada para continuar con la ejecución del contrato.
7. Que mediante oficio No. 2025180035207903: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 11 de noviembre de 2025, el oficial Contratos Central Administrativa y contable Especializada Aviación, solicita la emisión del concepto económico y jurídico.
8. Que el asesor económico mediante documento fechado el 03 de diciembre de 2025, dio respuesta al oficio No. 2025180035207903: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 11 de noviembre de 2025, conceptuando la viabilidad en los siguientes términos:

"(...) Así que, una vez analizado el contexto de la solicitud, esta asesoría estableció que la modificación del contrato es económicamente viable dado que se requiere reducir cantidades que no van a ser realizadas por las respectivas razones técnicas y en complemento, se debe realizar la nivelación de recursos que permita compensar las mayores cantidades de

obra para satisfacer en debida forma la necesidad de la unidad beneficiaria; lo anterior se conceptúa, con base en un fundamento de orden técnico que está directamente relacionado con el objeto del contrato, teniendo en cuenta que la modificación propuesta no desmejora la oferta original, no cambian el concepto del diseño de la obra y no altera el equilibrio económico del mantenimiento contratado(...)"

9. Que el asesor jurídico mediante documento fechado el 03 de diciembre de 2025, dio respuesta al oficio No. 2025180035207903: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 11 de noviembre de 2025, conceptuando la viabilidad en los siguientes términos:

*"(...) En atención a las consideraciones anteriores, y de acuerdo a lo informado por el contratista, el supervisor del contrato y la asesoría económica, esta asesoría considera que es legalmente viable y potestativo del Ordenador del Gasto, realizar el modificatorio al contrato **No. 194-CENACAVIACIÓN-2025**, actualizando la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO**, modificando el frente de obra a fin de incorporar actividades no previstas, esta situación se da ya que por parte del contratista se informó que durante la verificación técnica en campo se evidenciaron diferencias relevantes entre las condiciones reales de la obra y lo contemplado en los documentos contractuales, estas necesidades fueron confirmadas por el supervisor del contrato, quien solicitó formalmente la modificación contractual, junto con el aval técnico concluyendo que los ajustes son necesarios para garantizar que la obra cumpla con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos.*

Desde el análisis jurídico se evidencia la necesidad de incorporar estas actividades las cuales son requeridas para cumplir cabalmente el alcance técnico previsto y para asegurar que las obras ejecutadas cumplan condiciones mínimas de estabilidad, funcionalidad y calidad constructiva, lo cual se configura en el cumplimiento de los fines del estado.

De esta manera, al analizar los requerimientos elevados por el supervisor del contrato mediante oficio No. 2025632031540823: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-29.25 fechado el 08 de octubre de 2025, frente al proyecto de modificación, se pudo concluir:

- ❖ *A la fecha se encuentra el contrato en ejecución;*
- ❖ *Existe una necesidad pendiente por satisfacer;*
- ❖ *No se vulneran los principios, normatividad de la actividad contractual;*
- ❖ *El propósito de acoger este requerimiento es en pro del cumplimiento de los fines del estado;*
- ❖ *Las partes están de acuerdo con la modificación proyectada para el contrato.*

De lo anterior y en virtud de la normatividad y jurisprudencia mencionada y en vista de que se cumple con los presupuestos para efectuar la modificación, se recomienda tramitar favorablemente la solicitud de prórroga del contrato, con el fin de cumplir a cabalidad los fines del estado.

ARGUMENTACIÓN JURIDICA

"(...) Todo esto con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el cual se preceptúa que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, quedando a voluntad de las partes contratantes suscribir acuerdos, pactos necesarios sobre cuantía, condiciones, forma de pago, todo dentro de los límites de la satisfacción del interés público de las necesidades de la administración (...)"

Inicialmente para determinar la viabilidad frente al requerimiento, la asesoría jurídica del grupo contractual examinados los argumentos y documentos presentados por el Contratista frente al caso, tiene la idoneidad para evaluar y determinar si procede o no la solicitud suscrita, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal; se procedió a considerar las posibles soluciones que se puedan tener en cuenta para garantizar la continuidad con la ejecución contractual, situación en donde se tuvo en cuenta la normatividad, encontrando que **por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario, con el objetivo principal de la realización de los fines del estado (1)** para los cuales fue suscrito el contrato, así lo emana los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, artículos que permiten a las entidades contratantes modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral con el fin de "(...) Evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros (...)"

Ahora bien, de acuerdo con el desarrollo normativo, los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de la contratación, sugieren o permiten la posibilidad de **adicionar, reformar**, de común acuerdo, los contratos inicialmente suscrito, en cuanto a trabajos **(agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor)**, reformas que podrán hacerse mediante "contrato adicional" o mediante un "modificatorio" que sera parte integrante del contrato principal, porque aquel no será un contrato autónomo sino accesorio, esto con el fin de:

"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)" entre otros. Ahora bien en el mismo sentido, en la **sentencia C 949 de 2021 (2)**, la corte constitucional señalo que la modificación de los contratos puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)"

Que en Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional respecto a las modificaciones a los contratos se manifestó lo siguiente: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación - pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)."

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato, o la afectación de tales servicios. A este respecto la H. Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[15] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas

exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso (...).

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(...) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...)"

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula "De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación..."

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que, un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Que, en atención a esta autonomía, el CENAC AVIACIÓN tiene la facultad de modificar el contrato en estudio, con la finalidad de cumplir en forma integral con el objeto por el cual se suscribió el **Contrato No. 194-CENACAVIACIÓN-2025**.

Que, la Administración en aras de dar continuidad al cumplimiento armónico del objeto contractual y una vez analizados y estudiados los anteriores, argumentos, considera pertinente dar aval al modificatorio, teniendo en cuenta los deberes de la institución en

CONTRATO MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 194-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17" CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA GHS INGENIERIA S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901126166 - 4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.318.154 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ).

el sentido de realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

Que, existe acuerdo de voluntades entre CONTRATANTE y CONTRATISTA para el presente modificatorio.

Que se establece que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

Que en mérito de lo anterior las partes acuerdan modificar el contrato, el cual se rige por las siguientes,

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO**, modificando el frente de obra a fin de incorporar actividades no previstas, por lo que el frente de obra definitivo quedará de establecido con las actividades presentadas a continuación:

MANTENIMIENTO OFICINAS ESTADO MAYOR MI-17

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO			CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL en COP\$
		CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO en COP\$		
CAPÍTULO 1 – OFICINAS ESTADO MAYOR MI-17						
1	Demolición de enchape de piso en corredor del segundo piso de hangar incluye trasiego y disposición (Incluye cargue, transporte y disposición de escombros a botadero certificado).	478,00	M2	37.348,22	434,00	16.209.127,26
2	S.E.I. de enchape piso piedra laja multicolor 51 x 51 en corredor del segundo piso de hangar incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	478,00	M2	101.040,51	434,00	43.851.579,33
3	S.e.i. de cielo raso pvc blanco en oficinas segundo piso hangar, incluye estructura y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	304,00	M2	87.183,00	235,00	20.488.005,00
4	S.e.i. de panel led de 60x60 en oficinas segundo piso incliuye instalacion y todo lo necesario para correcto funcionamiento	54,00	UN	145.305,00	54,00	7.846.470,00
5	S.e.i. de pintura tipo 1 sobre muro en oficinas de secciones	351,00	M2	36.810,60	351,00	12.920.520,60
6	S.e.i. de sanitario montecarlo para baño de mujeres	3,00	UN	765.273,00	3,00	2.295.819,00
7	S.e.i de sistema puch incrustado para lavamanos para baño de mujeres	3,00	UN	435.915,00	3,00	1.307.745,00

CONTRATO MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 194-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR WH17" CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA GHS INGENIERIA S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901126166 - 4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.318.154 EXPEDIDA EN CHIAQUINQUIRA (BOYACÁ).

8	S.e.i. de ducha juego completo para baño de mujeres	1,00	UN	154.992,00	1,00	154.992,00
9	S.e.i. de cerradura yale en puerta de baño de mujeres	1,00	UN	87.183,00	1,00	87.183,00
10	Desmonte de division en acero inox, incluye disposcion final en baño de mujeres	10,20	M2	11.624,40	10,20	118.568,88
11	Suministro e instalacion de division en vidrio templado 8mm, incluye herrajes, y película color a escoger en baño de mujeres	12,00	M2	774.960,00	12,00	9.299.520,00

CAPÍTULO 2 - ACTIVIDADES NO PREVISTAS

NP - 1	Alistado en mortero y conformacion de piso corredor y oficinas del segundo piso de hangar para instalacion de enchape	0,00	M2	19.606,51	434,00	8.509.225,90
NP - 2	S.e.i de sistema puch incrustado incluye valvula de descarga, tapon y kit conexión superior sanitario para baño de mujeres	0,00	UN	745.500,00	3,00	2.236.500,00
NP - 3	S.e.i. desmonte de cielo raso y estructura en oficinas segundo piso hangar, incluye retiro de escombros	0,00	M2	5.783,00	235,00	1.359.005,00

COSTO DIRECTO	126.684.260,97
ADMINISTRACIÓN 19%	24.070.009,58
IMPREVISTOS 1%	1.266.842,61
UTILIDAD 5%	6.334.213,05
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	1.203.500,48
TOTAL PROYECTO	159.558.826,69

NOTA: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. El presente contrato modificadorio, quedará perfeccionado cuando se firme por el CONTRATANTE y CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA: Los demás párrafos, parágrafos y cláusulas del **CONTRATO No. 194-CENACAVIACIÓN-2025** contenidos en la plataforma SECOP II, que no hayan sido objeto de modificación a través del presente contrato modificadorio siguen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se expide el presente contrato modificadorio en Bogotá D.C., el cual rige una vez quede público en la plataforma SECOP II.

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025632014564896** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32- 2.25

Lugar, fecha Nilo, Cundinamarca 18 de octubre de 2025

Intervienen: **Mayor DIEGO FERNANDO MORA SALAZAR**
Oficial Control Interno BRIAV32
Supervisor Aceptación de oferta No. 0194-CENACAVIACIÓN-2025
Señor GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO
Representante Legal GHS INGENIERIA SAS

Asunto: ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0194-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA GHS INGENIERIA SAS.

ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO ELECTRÓNICO - DE OBRA) No. 0194-CENACAVIACIÓN-2025	
DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	0194-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	30 de septiembre de 2025.
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17"
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará a contratista GHS INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT. 901.126.166-4, mediante giro directo a la CUENTA AHORROS No. 024399941 del BANCO DE BOGOTA la totalidad del valor del contrato de la siguiente forma: PAGO TOTAL: SE REALIZARÁ PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida-Nilo-Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
Bamav3@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025632014564896** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-2.25

5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN el cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales, por parte del supervisor.
9. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA, POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, EL PAGO SE POSTERGARÁ EN EL MISMO LAPSO DE LA PRÓRROGA.

NOTA 2: PARA CUMPLIR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, QUE MODIFICÓ EL INCISO SEGUNDO Y EL PARÁGRAFO 11 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 0723 DE 2013, EL CONTRATISTA PROBARÁ EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) Y LAS DE CARÁCTER PARAFISCAL (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CERTIFICAR QUE SE HA REALIZADO EL PAGO DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

NOTA 3: LA ADMINISTRACIÓN DEL SIIF NACIÓN IMPLEMENTO EL "MODELO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y/O NOTAS CRÉDITO", EL CUAL APLICA DE FORMA OBLIGATORIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2021 PARA TODAS LAS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN), DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020. AQUELLOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS QUE TENGAN IDENTIFICADO EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) LA RESPONSABILIDAD 52 – FACTURADOR ELECTRÓNICO (EMISOR), DEBERÁN ENTREGAR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFRECIDOS A LAS ENTIDADES DEL ÁMBITO SIIF NACIÓN, COMO TAMBIÉN LAS NOTAS DÉBITO Y/O NOTAS CRÉDITO, A TRAVÉS DEL BUZÓN DISPUESTO PARA EL EFECTO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA LO CUAL LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE LOS TERCEROS CREADOS EN EL SIIF NACIÓN SE ACTUALIZARA CON BASE EN LOS DATOS DE LA DIAN MEDIANTE UN SERVICIO WEB DE ACUERDO CON LA CIRCULAR EXTERNA 016 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOTA 4: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA.

NOTA 5: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTÍCULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE, DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR A ESTABLECER EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASÍ MISMO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida-Nilo-Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
 Bamav3@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025632014564896** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-2.25

CONTRATISTA	Señor GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO Representante Legal de la empresa GHS INGENIERIA SAS
SUPERVISOR	Mayor DIEGO FERNANDO MORA SALAZAR Oficial Control Interno BRIAV32 Supervisor Contrato No. 0194-CENACAVIACIÓN-2025
VALOR DE LA ACEPTACIÓN OFERTA	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 159.558.826,69)
CRP	02 de octubre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	09 de diciembre de 2025.
LUGAR DE ENTREGA	Se realizará en Fuerte Militar de Tolemaida, en las oficinas del estado mayor de la BRIGADA 32 y sus unidades ubicadas en el hangar de MI-17.
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	<u>CLÁUSULA No. 39 "CATALOGACIÓN"</u> - El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética. - El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato. - En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN. - El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante. - El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así: - Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473 - Anexo Catalogación firmado - Fichas técnicas fabricante

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida-Nilo-Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
Bamav3@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025632014564896** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-2.25

	• Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final • Información fabricante • Referencia o número de parte • Cámara de comercio – RUT • Copia de contrato - Entradas SAP
CLÁUSULA OFFSET	De conformidad con la política del Ministerio de Defensa, el proveedor se compromete a cumplir con obligaciones de cooperación industrial y social (offset) en un monto del 100% del total de este contrato, para lo cual el Ministerio de Defensa y el proveedor negociarán de manera directa los términos de un Convenio Marco de Cooperación Industrial y Social – OFFSET que será suscrito en relación con este contrato de venta basado en: • Convenio adicional al Marco que está firmado por el Ministerio de Defensa y el proveedor. • Un nuevo Convenio Marco, para ser mutuamente acordado entre el Ministerio de Defensa y el proveedor.

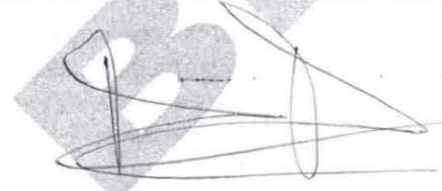
En el Fuerte Militar de Tolemaida, el día 20 de octubre de 2025, se reunieron el señor: **Mayor DIEGO FERNANDO MORA SALAZAR**, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 0194-CENACAVIACIÓN-2025, y el señor **GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO** quien actúa como Representante Legal GHS INGENIERIA SAS, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio de la aceptación de oferta de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento de la aceptación de oferta que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo de la aceptación de oferta.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON


Señor GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO
 Representante Legal de la empresa
 GHS INGENIERIA SAS


Mayor DIEGO FERNANDO MORA SALAZAR
 CARGO: Oficial Control Interno BRIAV32
 Supervisor Aceptación de oferta
 No. 0194-CENACAVIACIÓN-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida-Nilo-Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
Bamav3@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO N° 32
DE APOYO Y SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025632016915276**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-SETEC-2.25

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 09 de diciembre de 2025

Intervienen: Capitán RODRÍGUEZ NAVARRO JORGE ENRIQUE
Oficial Centro de Desarrollo Tecnológico BRIAV32
Supervisor Contrato No. 194-CENACAVIACIÓN-2025
Señor GUILLERMO ACOSTA CAMARGO
Representante Legal GHS INGENIERIA S.A.S

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO TOTAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 194-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17", CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN - NIT: 830.039.207-8 Y GHS INGENIERIA S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901126166 - 4

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	194-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	02- OCTUBRE-2025
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará a contratista GHS INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT. 901.126.166-4, mediante giro directo a la CUENTA AHORROS No. 024399941 del BANCO DE BOGOTA la totalidad del valor del contrato de la siguiente forma: PAGO TOTAL: SE REALIZARÁ PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolomaida
Nilo - Cundinamarca
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025632016915276 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-SETEC-2.25

siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN el cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales, por parte del supervisor.
9. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista.

PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO TERCERO: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

PARAGRAFO CUARTO: La Administración del SIIF Nación implemento el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 -

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo – Cundinamarca
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025632016915276 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-SETEC-2.25

Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARAGRAFO QUINTO: Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista.

PARAGRAFO SEXTO El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimiento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar a establecer el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo – Cundinamarca
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025632016915276 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-SETEC-2.25

	NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	Señor GUILLERMO ACOSTA CAMARGO Representante Legal de la empresa GHS INGENIERIA S.A.S,
SUPERVISOR	Capitán RODRÍGUEZ NAVARRO JORGE ENRIQUE Oficial Centro de Desarrollo Tecnológico Supervisor Contrato 194-CENACAVIACIÓN-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 159.558.826,69) Incluido Administración, Imprevistos, Utilidad (AIU) e IVA DEL 19% a la Utilidad y demás impuestos de ley a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 10 DE OCTUBRE DE 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el día 09 de Diciembre de 2025.
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 159.558.826,69) Incluido Administración, Imprevistos, Utilidad (AIU) e IVA DEL 19% a la Utilidad y demás impuestos de ley a que haya lugar.

En las instalaciones de la Brigada de Aviación No 32 de Apoyo y Sostenimiento Fuerte Militar de Tolemaida el día 09 del mes de diciembre de 2025, siendo las 15:30, se reunieron el señor Capitán RODRÍGUEZ NAVARRO JORGE ENRIQUE, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN, en sus calidades de Supervisor del contrato No. 194-CENACAVIACION-2025, respectivamente y el señor GUILLERMO ACOSTA CAMARGO quien actúa como Representante Legal de la empresa GHS INGENIERIA S.A.S, en su calidad de contratista del Contrato No. 194-CENACAVIACION-2025 con el objeto “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17” del Citado Contrato.

En mi calidad de supervisor del Contrato Modificatorio No. 2 del Contrato de Obra No. 194-CENACAVIACIÓN-2025, certifico que las actividades ejecutadas por el contratista GHS INGENIERÍA SAS fueron desarrolladas conforme a las especificaciones técnicas aprobadas en el modificatorio, cumpliendo integralmente con los requisitos de calidad, funcionalidad y adecuación establecidos para el mantenimiento de las instalaciones del Estado Mayor y del hangar MI-17. Las obras adicionales incorporadas al listado de piso en mortero, desmonte de cielo raso, instalación de griferías y demás ítems no previstos fueron ejecutadas de acuerdo con los criterios técnicos definidos, verificando su correcta instalación, acabado y operatividad. En consecuencia, se deja constancia de que los trabajos fueron recibidos con satisfacción por parte de la supervisión, sin observaciones que impidan su aprobación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo – Cundinamarca
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025632016915276 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-SETEC-2.25

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA TOTAL – FACTURA No GHS-45 DE FECHA 09-DIC-2025

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	72121103	Demolición de enchape de piso en corredor del segundo piso de hangar incluye trasiego y disposición. Incluye cargue, transporte y disposición de escombros a botadero certificado.	MTK	434,00	\$ 37.348,22	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.209.127,26
2	72121103	S.E.I. de enchape piso piedra laja multicolor 51 x 51 en corredor del segundo piso de hangar incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	MTK	434,00	\$ 101.040,51	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 43.851.579,33
3	72121103	S.e.i. de cielo raso pvc blanco en oficinas segundo piso hangar, incluye estructura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	MTK	235,00	\$ 87.183,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 20.488.005,00
4	72121103	S.e.i. de panel led de 60 x60 en oficinas segundo piso incluye instalación y todo lo necesario para correcto funcionamiento.	UM	54,00	\$ 145.305,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 7.846.470,00
5	72121103	S.e.i. de pintura tipo 1 sobre muro en oficinas de secciones.	MTK	351,00	\$ 36.810,60	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 12.920.520,60
6	72121103	S.e.i. de sanitario montecarlo para baño de mujeres.	UM	3,00	\$ 765.273,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.295.819,00
7	72121103	S.e.i. de sistema puch instalado para lavamanos para baño de mujeres.	UM	3,00	\$ 435.915,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.307.745,00
8	72121103	S.e.i. de ducha juego completo para baño de mujeres.	UM	1,00	\$ 154.992,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 154.992,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo – Cundinamarca
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025632016915276 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-SETEC-2.25

9	72121103	S.e.l. de cerradura yale en puerta de baño de mujeres	UM	1,00	\$ 87.183,00	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 87.183,00
10	72121103	Desmonte de division en acero inox, incluye disposcion final en baño de mujeres	MTK	10,20	\$ 11.624,40	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 118.568,88
11	72121103	Suministro e instalacion de division en vidrio templado 8mm, incluye herrajes, y película color a escoger en baño de mujeres	MTK	12,00	\$ 774.960,00	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 9.299.520,00
12	72121103	Alistado en mortero y conformacion de piso corredor y oficinas del segundo piso de hangar para instalacion de enchape	MTK	434,00	\$ 19.606,51	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 8.509.225,90
13	72121103	S.e.l. de sistema puch incrustado incluye valvula de descarga, tapon y kit conexión superior sanitario para baño de mujeres	UM	3,00	\$ 745.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 2.236.500,00
14	72121103	S.e.l. desmonte de cielo raso y estructura en oficinas segundo piso hangar, incluye retiro de escombros	MTK	235,00	\$ 5.783,00	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 1.359.005,00
15	72121103	ADMINISTRACION	NIU	1,00	\$ 24.070.009,58	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 24.070.009,58
16	72121103	IMPREVISTOS	NIU	1,00	\$ 1.266.842,61	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 1.266.842,61
17	72121103	UTILIDAD GRAVADA	NIU	1,00	\$ 6.334.213,05	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.203.500,48	19,00	\$ 6.334.213,05

Datos Totales



Documento generado el:
09/12/2025 19:30:30
Documento validado por la
DIAN:
09/12/2025 19:30:31
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	158355326.21
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	158355326.21
IVA	1203500.48
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1203500.48
Total neto factura (=)	159558826.69
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 159558826.69

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	158.355.326,21
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	158.355.326,21
IVA	1.203.500,48
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.203.500,48
Total neto factura (=)	159.558.826,69
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$159.558.826,69

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolima
Nilo - Cundinamarca
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025632016915276 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-SETEC-2.25

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS	09-DIC-2025	\$159.558.826,69
PENDIENTE POR RECIBIR		\$ 00,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$159.558.826,69
VALOR ADICION		\$ 00,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		\$159.558.826,69

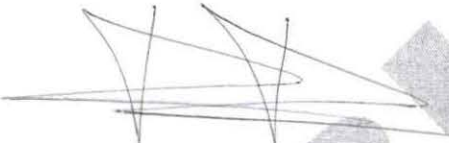
CONSTANCIAS

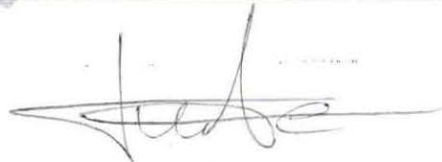
El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el Contrato No. 194-CENACAVIACION-2025.

ANEXOS

FACTURA N° GHS-45
Certificado de pago de parafiscales

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON


**Señor GUILLERMO ARMANDO ACOSTA
CAMARGO**
Representante Legal de la empresa
GHS INGENIERIA S.A.S


**Capitán RODRÍGUEZ NAVARRO JORGE
ENRIQUE**
Oficial Centro de Desarrollo Tecnológico
Supervisor Aceptación de oferta
No. 194-CENACAVIACIÓN-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo – Cundinamarca
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS
MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No 32

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02
FECHA DEL INFORME LAPSO
09 DE NOVIEMBRE AL 09 DE
DICIEMBRE 2025

FECHA DEL INFORME:
09 DE DICIEMBRE DEL 2025

CONTRATO Y/O ACUERDO No. 194-CENACAVIACIÓN-
2025

FECHA FIRMA CONTRATO: 02 DE
OCTUBRE DEL 2025

1.1 **OBJETO DEL CONTRATO:** "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17", CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN.

CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
MODIFICATORIO No 1 PRORROGA No. 01	14 OCTUBRE DEL 2025	Clausulado: Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 09 de Diciembre de 2025.
MODIFICATORIO No 2	04 DICIEMBRE DEL 2025	Clausulado: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO , modificando el frente de obra a fin de incorporar actividades no previstas, por lo que el frente de obra definitivo quedará de establecido con las actividades presentadas a continuación:

1.2 RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Formulario N° 16 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA							
RELACION BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR				VALOR DE REFERENCIA MAXIMO A OFERTAR		VALOR OFERTA	
DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17.							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							
A-02-02-02-005-004-02							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Demolición de enchape de piso en corredor del segundo piso de hangar incluye trasiego y disposición (Incluye cargue, transporte y disposición de escombros a botadero certificado)	M2	478	\$ 38.554,99	\$ 18.429.285,8	\$ 37.348,22	\$ 17.852.446,9
2	S e i de enchape piso piedra lava multicolor 51 x 51 en corredor del segundo piso de hangar incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	M2	478	\$ 104.305,26	\$ 49.857.914,3	\$ 101.040,51	\$ 48.297.361,6
3	S e i de cielo raso pvc blanco en oficinas segundo piso hangar, incluye estructura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	M2	304	\$ 90.000,00	\$ 27.360.000,0	\$ 87.183,00	\$ 26.503.632,0
4	S e i de panel led de 60x60 en oficinas segundo piso incluye instalación y todo lo necesario para correcto funcionamiento	Und	54	\$ 150.000,00	\$ 8.100.000,0	\$ 145.305,00	\$ 7.846.470,0

5	S.e.i. de pintura tipo 1 sobre muro en oficinas de secciones	M2	351	\$ 38.000,00	\$ 13.338.000,0	\$ 36.810,60	\$12.920.520,6
6	S.e.i. de sanitario montecarlo para baño de mujeres	UND	3	\$ 790.000,00	\$ 2.370.000,0	\$ 765.273,00	\$2.295.819,0
7	S.e.i. de sistema puch incrustado para lavamanos para baño de mujeres	UND	3	\$ 450.000,00	\$ 1.350.000,0	\$ 435.915,00	\$1.307.745,0
8	S.e.i. de ducha juego completo para baño de mujeres	UND	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,0	\$ 154.992,00	\$154.992,0
9	S.e.i. de cerradura yale en puerta de baño de mujeres	UND	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,0	\$ 87.183,00	\$87.183,0
10	Desmonte de division en acero inox, incluye disposion final en baño de mujeres	M2	10,2	\$ 12.000,00	\$ 122.400,0	\$ 11.624,40	\$118.568,9
11	Suministro e instalacion de division en vidrio templado 8mm, incluye herrajes, y película color a escoger en baño de mujeres	M2	12	\$ 800.000,00	\$ 9.600.000,0	\$ 774.960,00	\$8.299.520,0
>>>>>>>> A I U <<<<<<<<< LOS PORCENTAJES DE A I U SON MODIFICABLES					\$ 130.777.600		\$ 126.684.260,97
Administración 19% = (Sumatoria total del Mantenimiento X %)				19%	\$ 24.847.744		\$ 24.070.009,58
Imprevistos 1% = (Sumatoria del Mantenimiento X %)				1%	\$ 1.307.776		\$ 1.266.842,61
Utilidad 5% = (Sumatoria del Mantenimiento X %)				5%	\$ 6.538.880		\$ 6.334.213,05
IVA 19% = (Resultado de la Utilidad X 19%)				19%	\$ 1.242.387		\$ 1.203.500,48
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					\$ 164.714.387,00	\$ -	\$ 159.558.826,89

1.3 RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS

MANTENIMIENTO OFICINAS ESTADO MAYOR MI-17

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO			CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL en COP\$
		CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO en COP\$		
CAPÍTULO 1 – OFICINAS ESTADO MAYOR MI-17						
1	Demolición de enchape de piso en corredor del segundo piso de hangar incluye trasiego y disposición (incluye cargue, transporte y disposición de escombros a botadero certificado).	478,00	M2	37.348,22	434,00	16.209.127,26
2	S.E.I. de enchape piso piedra laja multicolor 51 x 51 en corredor del segundo piso de hangar incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	478,00	M2	101.040,51	434,00	43.851.579,33
3	S.e.i. de cielo raso pvc blanco en oficinas segundo piso hangar, incluye estructura y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	304,00	M2	87.183,00	235,00	20.488.005,00
4	S.e.i. de panel led de 60x60 en oficinas segundo piso incluye instalacion y todo lo necesario para correcto funcionamiento	54,00	UN	145.305,00	54,00	7.846.470,00
5	S.e.i. de pintura tipo 1 sobre muro en oficinas de secciones	351,00	M2	36.810,60	351,00	12.920.520,60
6	S.e.i. de sanitario montecarlo para baño de mujeres	3,00	UN	765.273,00	3,00	2.295.819,00
7	S.e.i de sistema puch incrustado para lavamanos para baño de mujeres	3,00	UN	435.915,00	3,00	1.307.745,00

8	S.e.i. de ducha juego completo para baño de mujeres	1,00	UN	154.992,00	1,00	154.992,00
9	S.e.i. de cerradura yale en puerta de baño de mujeres	1,00	UN	87.183,00	1,00	87.183,00
10	Desmonte de division en acero inox, incluye disposcion final en baño de mujeres	10,20	M2	11.624,40	10,20	118.568,88
11	Suministro e instalacion de division en vidrio templado 8mm, incluye herrajes, y pelicula color a escoger en baño de mujeres	12,00	M2	774.960,00	12,00	9.299.520,00
CAPÍTULO 2 - ACTIVIDADES NO PREVISTAS						
NP - 1	Alistado en mortero y conformacion de piso corredor y oficinas del segundo piso de hangar para instalacion de enchape	0,00	M2	19.606,51	434,00	8.509.225,90
NP - 2	S.e.i de sistema puch incrustado incluye valvula de descarga, tapon y kit conexión superior sanitario para baño de mujeres	0,00	UN	745.500,00	3,00	2.236.500,00
NP - 3	S.e.i. desmonte de cielo raso y estructura en oficinas segundo piso hangar, incluye retiro de escombros	0,00	M2	5.783,00	235,00	1.359.005,00
COSTO DIRECTO						126.684.260,97
ADMINISTRACIÓN 19%						24.070.009,58
IMPREVISTOS 1%						1.266.842,61
UTILIDAD 5%						6.334.213,05
IVA 19% SOBRE UTILIDAD						1.203.500,48
TOTAL PROYECTO						159.558.826,69

2 VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILOCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$159.558.826,69) Incluido Administración, Imprevistos, Utilidad (AIU) e IVA DEL 19% a la Utilidad y demás impuestos de ley a que haya lugar.

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS O DOLARES)	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS O DOLARES)
PRINCIPAL	159.558.826,69	N/A	159.558.826,69
ADICIÓN Y/O REDUCCION No X	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL	159.558.826,69	N/A	159.558.826,69

2.2.SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pago Total	2025	\$159.558.826,69						\$159.558.826,69
TOTAL SALDO ACUERDO		\$159.558.826,69						
TOTAL ADICION								
TOTAL		\$159.558.826,69						\$159.558.826,69

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
MANTENIMIENTO DE INSTAALACIONES	2025	27625	21-04-2025	138125	02-10-2025	\$ 159.558.826,69
VALOR TOTAL EN PESOS						\$ 159.558.826,69

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

EL SIGUIENTE ES EL SERVICIO RECIBIDO A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el **10 de octubre del año 2025**.

MODIFICATORIO No 1 PRORROGA No. 01 Hasta el día **09 de diciembre de 2025**

PRIMERA TOTAL: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025632016915276 del 09 de diciembre de 2025

FACTURA No. GHS-45 FECHA 09-12-2025

RUBRO: A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	72121103	Demolición de enchape de piso en corredor del segundo piso de hangar incluye trasiego y disposición Incluye cargue, transporte y disposición de escombros a botadero certificado	MTK	434,00	\$ 37.348,22	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.209.127,26
2	72121103	S.E.I. de enchape piso piedra lava multicolor 51 x 51 en corredor del segundo piso de hangar incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	MTK	434,00	\$ 101.040,51	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 43.851.579,33
3	72121103	S.e.i. de cielo raso pvc blanco en oficinas segundo piso hangar, incluye estructura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	MTK	235,00	\$ 87.183,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 20.488.005,00
4	72121103	S.e.i. de panel led de 60 x60 en oficinas segundo piso Incluye instalación y todo lo necesario para correcto funcionamiento	UM	54,00	\$ 145.305,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 7.846.470,00
5	72121103	S.e.i. de pintura tipo 1 sobre muro en oficinas de secciones	MTK	351,00	\$ 36.810,60	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 12.920.520,60
6	72121103	S.e.i. de sanitario montaje para baño de mujeres	UM	3,00	\$ 765.273,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.295.819,00
7	72121103	S.e.i. de sistema puch instalado para lavamanos para baño de mujeres	UM	3,00	\$ 435.915,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.307.745,00
8	72121103	S.e.i. de ducha juego completo para baño de mujeres	UM	1,00	\$ 154.992,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 154.992,00

9	72121103	S.e.i. de cerradura yale en puerta de baño de mujeres	UM	1,00	\$ 87.183,00	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 87.183,00
10	72121103	Desmante de division en acero inox, incluye disposicion final en baño de mujeres	MTK	10,20	\$ 11.624,40	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 118.568,88
11	72121103	Suministro e instalacion de division en vidrio templado 8mm, incluye herrajes, y película color a escoger en baño de mujeres	MTK	12,00	\$ 774.960,00	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 9.299.520,00
12	72121103	Alistado en mortero y conformacion de piso corredor y oficinas del segundo piso de hangar para instalacion de enchape	MTK	434,00	\$ 19.606,51	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 8.509.225,90
13	72121103	S.e.i. de sistema puch instalado incluye valvula de descarga, tapon y kit de conexión superior sanitario para baño de mujeres	UM	3,00	\$ 745.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 2.236.500,00
14	72121103	S.e.i. desmante de cielo raso y estructura en oficinas segundo piso hangar, incluye retiro de escombros	MTK	235,00	\$ 5.783,00	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 1.359.005,00
15	72121103	ADMINISTRACION	NIU	1,00	\$ 24.070.009,58	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 24.070.009,58
16	72121103	IMPREVISTOS	NIU	1,00	\$ 1.266.842,61	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 1.266.842,61
17	72121103	UTILIDAD GRAVADA	NIU	1,00	\$ 6.334.213,05	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.203.500,48	19,00	\$ 6.334.213,05

Datos Totales



Documento generado el:
09/12/2025 19:30:30
Documento validado por la
DIAN:
09/12/2025 19:30:31
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	158355326.21
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	158355326.21
IVA	1203500.48
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1203500.48
Total neto factura (=)	159558826.69
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 159558826.69

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	158.355.326,21
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	158.355.326,21
IVA	1.203.500,48
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.203.500,48
Total neto factura (=)	159.558.826,69
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 159.558.826,69

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	10	CSF	159.558.826,69	0.00	159.558.826,69	0.00
TOTAL RUBRO CRP						

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS O DOLARES
ENTREGA TOTAL	06 Diciembre del 2025	\$159.558.826,69
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS	06 Diciembre del 2025	\$159.558.826,69
PENDIENTE POR RECIBIR	N/A	0.00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	N/A	\$159.558.826,69
VALOR ADICION	N/A	0.00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	06 Diciembre del 2025	\$159.558.826,69

3. RESUMEN DE PÓLIZAS**CONTRATO PRINCIPAL**Garantía única de cumplimiento **No 21-44-101481660 ANEXO 0**Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT.860.009.578-6**Fecha de expedición: **07 Oct 2025**Fecha certificada de aprobación: **08 Oct 2025**Fecha de aprobación: **08 Nov 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	07/10/2025	10/08/2026	47.867.648.01
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10/10/2025	10/10/2026	47.867.648.01
Calidad del servicio	07/10/2025	10/02/2027	47.867.648.01
Pago de salarios, prestación sociales	07/10/2025	10/02/2029	7.977.941.33
Estabilidad de la obra	10/12/2025	10/10/2030	31.911.765.34

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual **No 21-44-101481660**Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT.860.009.578-6**Fecha de expedición: **07 Oct 2025**Fecha certificado de aprobación: **08 Oct 2025**Fecha de aprobación: **08 Oct 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	01/10/2025	10/02/2026	284.700.000.00

MODIFICATORIO NO. 1 (PRORROGA Y/O ADICION)

Garantía única de cumplimiento **No 21-44-101481660 ANEXO 1**

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT.860.009.578-6**

Fecha de expedición: **16 Oct 2025**

Fecha certificada de aprobación: **04 Nov 2025**

Fecha de aprobación: **04 Nov 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	07/10/2025	09/10/2026	47.867.648.01
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10/10/2025	09/12/2026	47.867.648.01
Calidad del servicio	07/10/2025	09/04/2027	47.867.648.01
Pago de salarios, prestación sociales	07/10/2025	09/04/2029	7.977.941.33
Estabilidad de la obra	10/12/2025	10/12/2030	31.911.765.34

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual **No 21-40-101262991 ANEXO 1**

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT.860.009.578-6**

Fecha de expedición: **16 Oct 2025**

Fecha certificado de aprobación: **04 Nov 2025**

Fecha de aprobación: **04 Nov 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	01/10/2025	09/04/2026	284.700.000.00

4. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- El día 21 de noviembre del 2025 se recibe mediante acta de entrega No. 01619384 la supervisión del contrato 194-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17" celebrado entre la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Aviación y GHS Ingeniería S.A.S, y se deja constancia de que la supervisión se recibe con trabajos previamente ejecutados a partir de la oficina del jefe de SETEC.
- El día 22 de noviembre se realizar coordinaciones para el ingreso de la volqueta a la Unidad para la recogida del material y escombros del pasillo MI-17 y oficina SETEC.
- El día martes 25 de noviembre se efectúa instalación de la chapa en los baños y aplicación de pintura en la oficina de SETEC.

4. El día 30 de noviembre se realiza limpieza y finalización de la oficina de SETEC y se inicia con el desmonte de enchape y cielo raso de la oficina del B4.
5. Del 1 al 6 de diciembre se efectuó las siguientes actividades en el B4, el suministro e instalación del enchape, instalación del panel LED e instalación de pintura tipo 1 en muros de la oficina.
6. El día 9 de diciembre se recibe las actividades ejecutadas en su totalidad por el contratista GHS INGENIERÍA SAS.

5. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
\$ 159.558.826,69	100 %	0.00 %

6. CRONOGRAMA DE EJECUCION

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			PROGRAMACION		
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE OBRAS			OCTUBRE		
ACTIVIDADES			NOVIEMBRE		
ACTIVIDADES			DICIEMBRE		
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Demolición de enchape de piso en comedor de segundo piso de Pasaje Páez (trabajo a ejecutar en 10 días)	M2	478		
2	S.E. 1. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	478		
3	S.E. 2. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	294		
4	S.E. 3. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
5	S.E. 4. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	301		
6	S.E. 5. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
7	S.E. 6. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
8	S.E. 7. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
9	S.E. 8. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
10	S.E. 9. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
11	S.E. 10. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
12	S.E. 11. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
13	S.E. 12. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
14	S.E. 13. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
15	S.E. 14. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
16	S.E. 15. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
17	S.E. 16. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
18	S.E. 17. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
19	S.E. 18. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
20	S.E. 19. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
21	S.E. 20. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
22	S.E. 21. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
23	S.E. 22. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
24	S.E. 23. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
25	S.E. 24. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
26	S.E. 25. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
27	S.E. 26. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
28	S.E. 27. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
29	S.E. 28. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
30	S.E. 29. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		
31	S.E. 30. Se entrega piso para la pintura 1 y 2 en 10 días	M2	81		

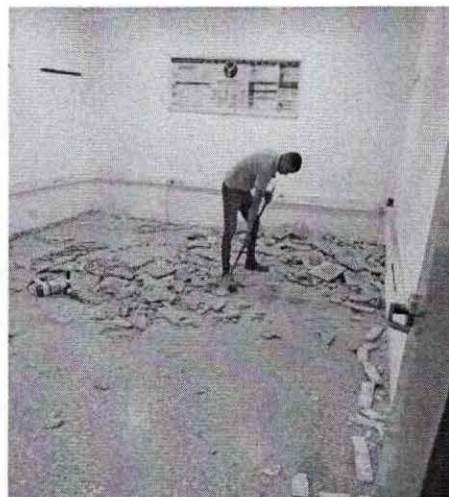
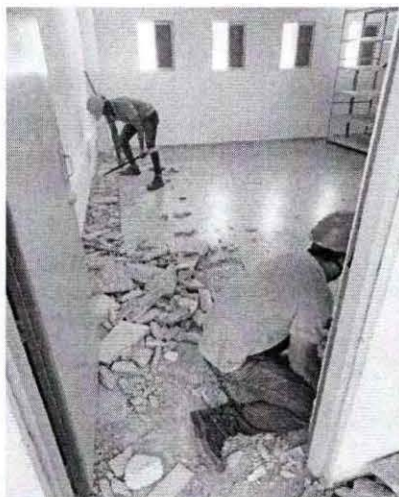
7. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

Se realiza solicitud a la CENACAVI apoyo para la creación del perfil Entidad-Supervisores establecido en la plataforma SIIF II, para el personal que se relaciona a continuación, quien se encuentra nombrado como supervisor del contrato No. 194-CENACAVIACIÓN2025.

8. REGISTRO FOTOGRAFICO:

DESMONTE DE ENCHAPE

Actividades de desmonte de enchape en el corredor, bodega archivo 2 y 3, administración logística y sección técnica de aviación.



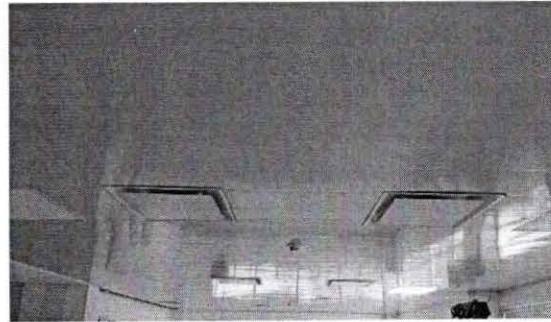
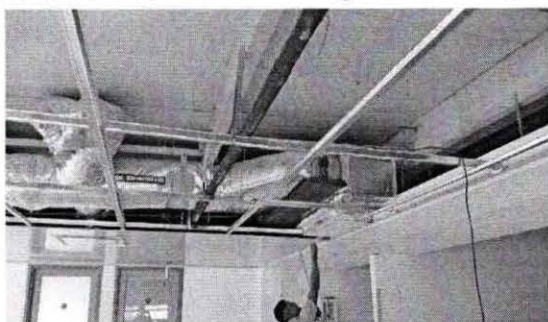
ENCHAPE

Actividades de enchape en el corredor, bodega archivo 2 y 3, administración logística y sección técnica de aviación.



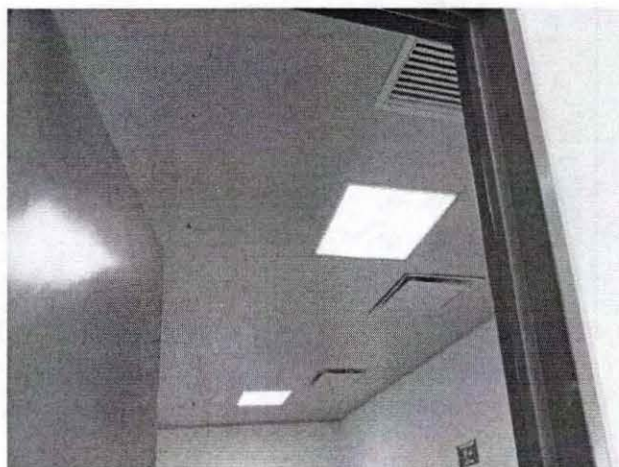
CIELORRASO

Actividades de desmonte de cielorraso existente junto con estructurado y puesta nueva de nuevo cielorraso en áreas de bodega archivo 2 y 3, administración logística y sección técnica de aviación.



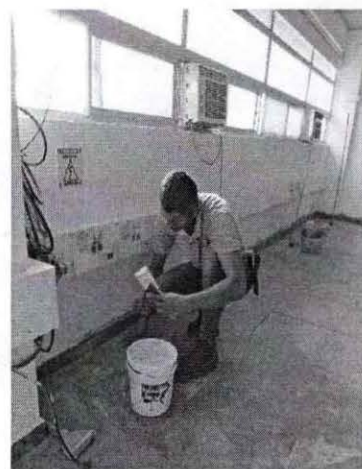
PANEL LED

Actividad de instalación de 54 lámparas Led 60x60 en áreas de archivo B2 (2), B3 (7), SETEC (14), B4 (5), Archivo No. 2 (4), Telemática (2), Contra inteligencia (3), B10 (4), B7 (3), SEGOP (4), Control interno (4), sargento mayor (2).



PINTURA

Actividades de pintura tipo 1 sobre muros en áreas de bodega archivo 2 y 3, administración logística y sección técnica de aviación.



SANITARIOS

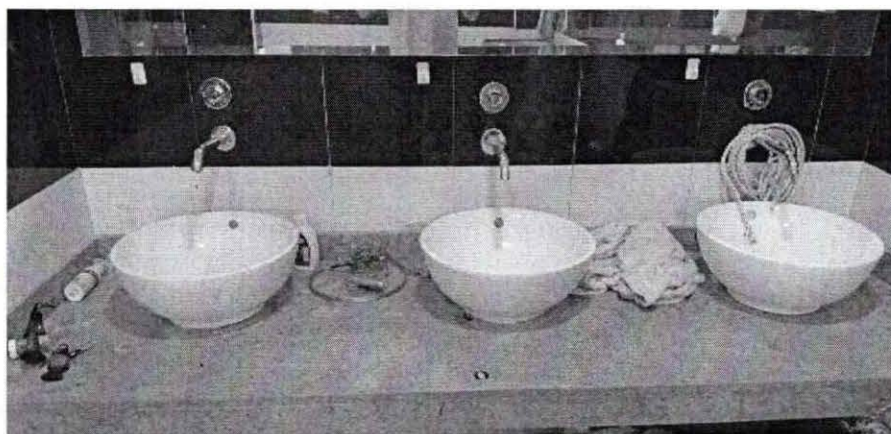
Instalación de sanitarios Montecarlo en baño de mujeres, previamente con válvula de descarga, tapón y kit de conexión

Se realiza el desmonte de la división existente en acero inoxidable y se reemplaza por una división en vidrio templado de 8mm.



SISTEMA PUSH

Se instala el sistema push incrustado para lavamanos de baño de mujeres.



DUCHA - JUEGO COMPLETO

Se ejecuta el suministro e instalación de ducha, juego completo.



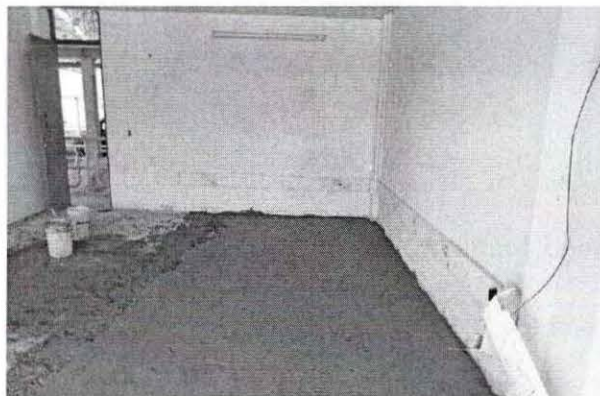
INSTALACIÓN CERRADURA

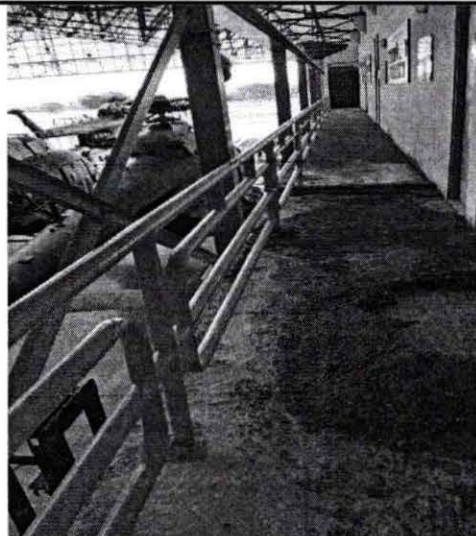
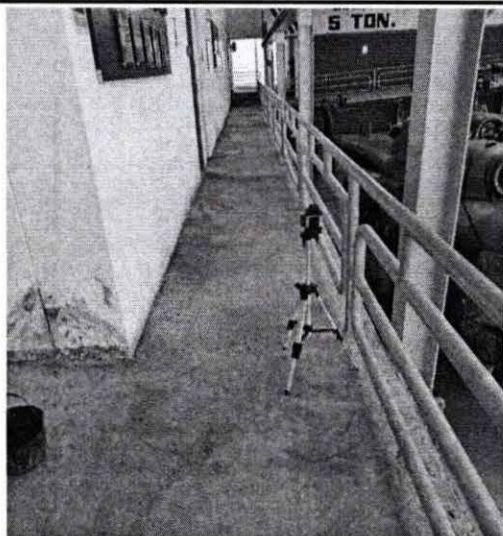
Instalación de cerradura tipo Yale en la puerta del baño de mujeres



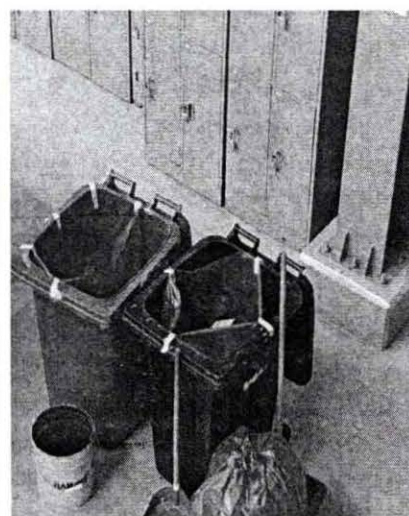
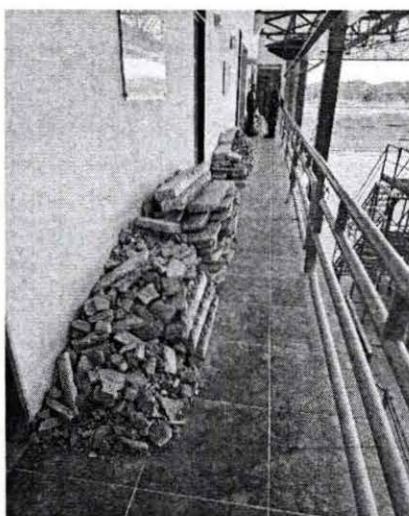
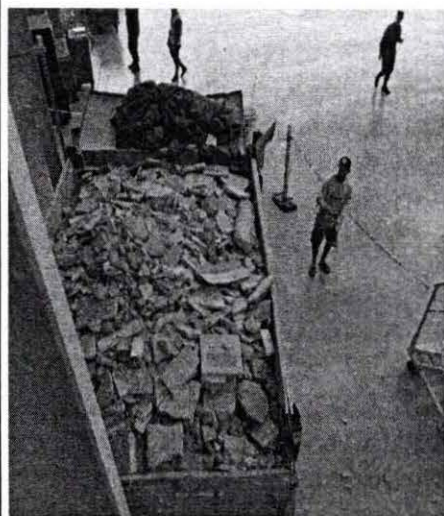
ALISTADO EN MORTERO

Se realiza un alistado en mortero en áreas de bodega en los corredores, archivo 2 y 3, administración logística, corredor y sección técnica de aviación, previamente a la instalación del nuevo enchape.



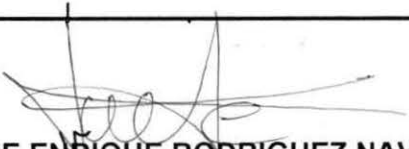


SACADO DE ESCOMBRO



9. ANEXOS AL INFORME

- Bitácora semanal de obra
- Memorias de cantidades de obra.
- Acta de recibo a satisfacción
- CRP
- CDP
- Parafiscales


CT. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO
Cargo: OFICIAL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO BRIAV32
Supervisor Contrato No. 194-CENACAVIACIÓN-2025
Celular:3124537945



BITÁCORA SEMANAL DE OBRA – SEMANA 1

PROYECTO:

- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17

ENTIDAD:

- MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

REFERENCIA:

- CONTRATO DE OBRA No. 194-CENACAVIACIÓN-2025

CONTRATISTA:

- GHS INGENIERÍA S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL:

- GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO

SEMANA:

- 1

PERIODO:

- 16 DE OCTUBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2025

HORARIO DE TRABAJO:

- 8:00 A.M. – 5:00 P.M. (LUNES A SÁBADO)

PERSONAL DE OBRA:

- 1 OFICIAL
- 2 AYUDANTES

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante la primera semana de ejecución se iniciaron los trabajos correspondientes al mantenimiento en el Hangar MI17. Las actividades desarrolladas incluyeron:

- Demolición del enchape de piso en los corredores del segundo piso del hangar, realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Trasiego, cargue, transporte y disposición final de los escombros en botadero certificado, cumpliendo las normas ambientales y de manejo de residuos de construcción.
- Se avanzó en el desmonte inicial del enchape de los corredores, dejando el área lista para las siguientes fases de intervención.

MANO DE OBRA

El personal asignado trabajó de manera continua durante el periodo, conformado por:

- 1 oficial
- 2 ayudantes

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Herramientas manuales para demolición
- Pulidoras / cinces / marros
- Carretillas para transporte interno
- EPP obligatorio (casco, guantes, gafas, botas, respirador)

MATERIALES

Durante esta semana no se hizo uso de materiales de instalación, ya que las actividades correspondieron únicamente a demolición y retiro de escombros.

CONDICIONES CLIMATICAS

Las condiciones climáticas no influyeron de manera significativa en el desarrollo de las actividades, dado que los trabajos se ejecutan en un espacio bajo techo. Aunque se presentaron algunas lluvias en horas de la tarde, estas no afectaron el progreso de las labores programadas.

SEGURIDAD Y SALED EN EL TRABAJO

- El personal hizo uso adecuado de los EPP.
- No se registraron incidentes ni accidentes.
- Se reforzó la importancia del manejo seguro de herramientas de demolición.



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401

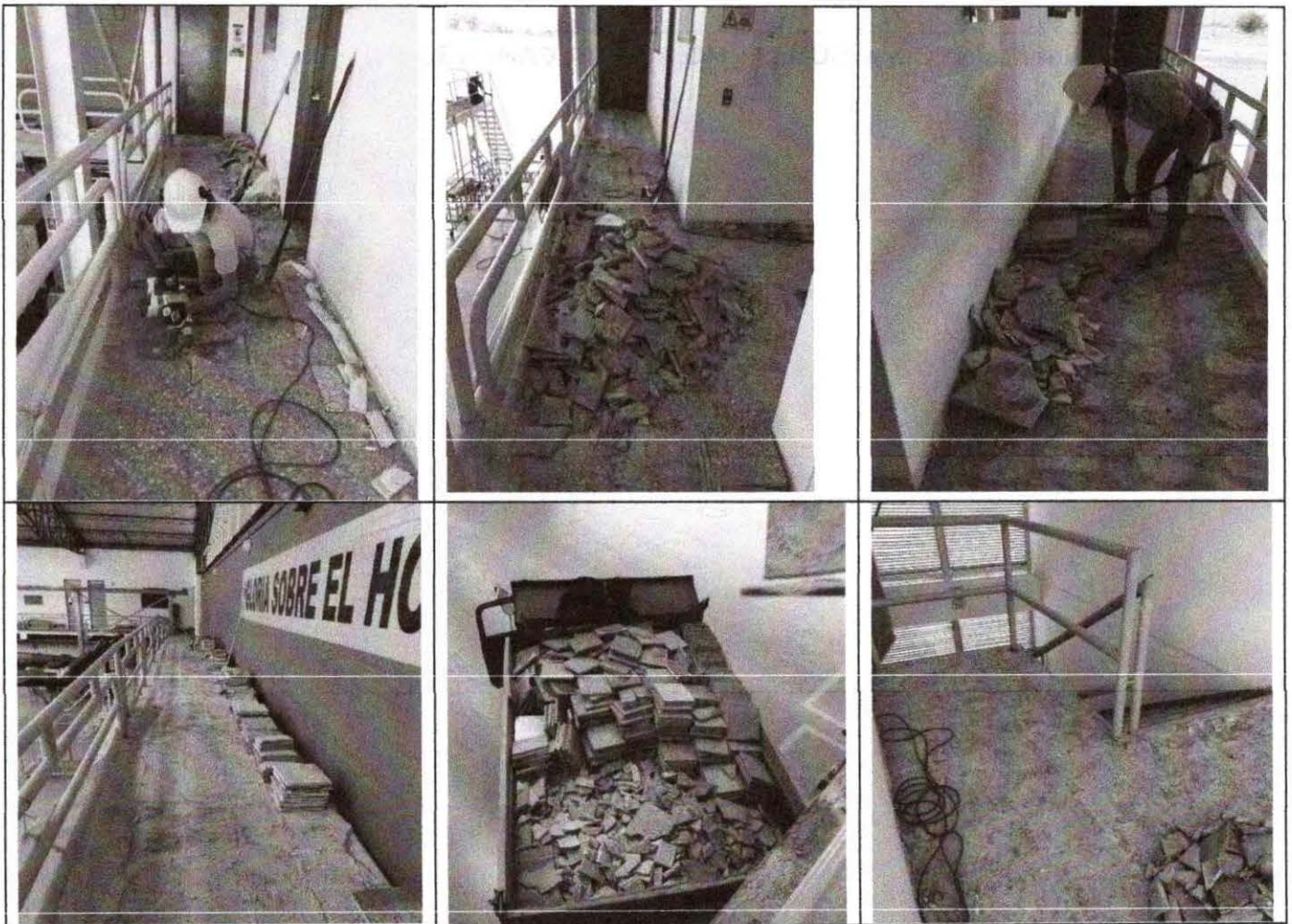
AVANCE Y CALIDAD

Las actividades de demolición se ejecutaron conforme a las especificaciones y en los tiempos programados. El área quedó libre de residuos, cumpliendo con las condiciones necesarias para iniciar las siguientes actividades del proyecto.

OBSERVACIONES

- La actividad de demolición se desarrolló con normalidad y sin novedades técnicas.
- El retiro de escombros se realizó completamente hacia botadero certificado

REGISTRO FOTOGRAFICO



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401



GHS INGENIERIA SAS

CONCLUSIONES

Se finalizó la demolición del enchape en corredores del segundo piso y su respectiva disposición final, cumpliendo con los requerimientos técnicos y ambientales.

Ing. Residente de Obra. GUILLERMO ACOSTA CAMARGO

FIRMA



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401



GHS INGENIERIA SAS

BITÁCORA SEMANAL DE OBRA – SEMANA 2

PROYECTO:

- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17

ENTIDAD:

- MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

REFERENCIA:

- CONTRATO DE OBRA No. 194-CENACAVIACIÓN-2025

CONTRATISTA:

- GHS INGENIERÍA S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL:

- GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO

SEMANA:

- 2

PERIODO:

- 27 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2025

HORARIO DE TRABAJO:

- 8:00 A.M. – 5:00 P.M. (LUNES A SÁBADO)

PERSONAL DE OBRA:

- 1 OFICIAL
- 2 AYUDANTES



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante la segunda semana se avanzó con las actividades de instalación en el corredor del segundo piso y se inició la intervención a la BODEGA DE ARCHIVO No 2. Las actividades ejecutadas fueron:

- Suministro e instalación de enchape de piso en piedra laja multicolor 51 x 51 cm en la oficina intervenida, incluyendo aplicación de boquilla y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.
- Suministro e instalación de cielo raso en PVC color blanco en oficina intervenida del segundo piso, incluyendo estructura de soporte metálica y herrajes.
- Suministro e instalación de panel LED 60 x 60 cm marca ILUMAX en oficina intervenida del segundo piso, con conexión eléctrica completa.
- Suministro e instalación de pintura Tipo 1 en muros de la oficina intervenida.

MANO DE OBRA

En esta oficina se ejecutó el proceso completo correspondiente a las actividades programadas:

- Demolición del enchape existente.
- Alistado y preparación de la base del piso.
- Instalación del nuevo enchape piedra laja multicolor 51 x 51.
- Retiro del cielo raso PVC existente e instalación del nuevo sistema.
- Instalación de paneles LED.
- Aplicación de pintura Tipo 1 en muros.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Flexómetro y nivel laser
- Rotomartillo
- Pulidora eléctrica
- Taladro eléctrico
- Elementos de corte y fijación
- Espátulas y herramienta de albañilería

MATERIALES

- Piso cerámico Cuesta Multicolor 51 x 51 cm
- Boquilla color según especificación de obra
- Cielo raso en PVC color blanco
- Perfiles en acero galvanizado
- Tornillos de fijación
- Panel LED 60 x 60 cm (ILUMAX)
- Cableado No. 12 THHN/THWN (PROCABLE) – tierra
- Pintura para interior Tipo 1
- Mortero para alistado.

CONDICIONES CLIMATICAS

Las condiciones climáticas no influyeron de manera significativa en el desarrollo de las actividades, dado que los trabajos se ejecutan en un espacio bajo techo. Aunque se presentaron algunas lluvias en horas de la tarde, estas no afectaron el progreso de las labores programadas.

SEGURIDAD Y SALED EN EL TRABAJO

- El personal hizo uso adecuado de los EPP.
- No se registraron incidentes ni accidentes.

AVANCE Y CALIDAD

Se completaron las actividades programadas en la BODEGA DE ARCHIVO No 2, dejando el espacio completamente habilitado para su uso.

OBSERVACIONES

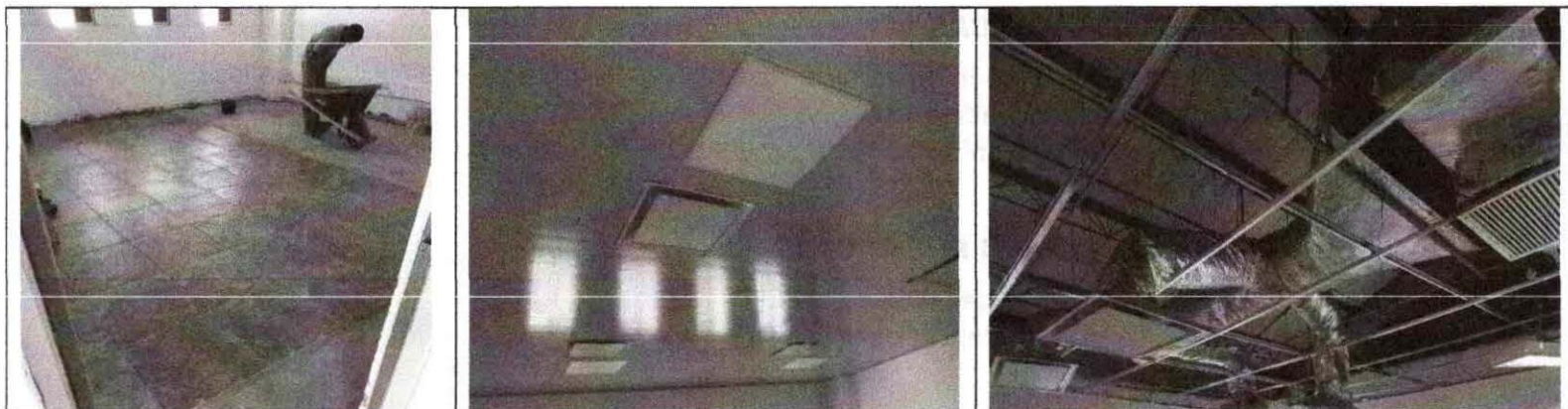
- Las actividades de instalación a la BODEGA DE ARCHIVO No 2 se desarrollaron con normalidad.
- El proceso de demolición, instalación de enchape, montaje de cielo raso PVC, instalación de luminarias y aplicación de pintura avanzó sin contratiempos técnicos.
- Los materiales cumplieron con las especificaciones del proyecto y se instalaron según los procedimientos establecidos.

REGISTRO FOTOGRAFICO





GHS INGENIERIA SAS



CONCLUSIONES

Se completó la intervención total a la BODEGA DE ARCHIVO No 2, logrando ejecutar todas las actividades programadas: cambio de enchape, instalación de cielo raso PVC, montaje de iluminación tipo LED y aplicación de pintura en muros. Las labores se realizaron cumpliendo lineamientos técnicos, garantizando la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas intervenidos.

Ing. Residente de Obra. GUILLERMO ACOSTA CAMARGO
FIRMA



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401



GHS INGENIERIA SAS

BITÁCORA SEMANAL DE OBRA – SEMANA 3

PROYECTO:

- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17

ENTIDAD:

- MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

REFERENCIA:

- CONTRATO DE OBRA No. 194-CENACAVIACIÓN-2025

CONTRATISTA:

- GHS INGENIERÍA S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL:

- GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO

SEMANA:

- 3

PERIODO:

- 03 DE NOVIEMBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2025

HORARIO DE TRABAJO:

- 8:00 A.M. – 5:00 P.M. (LUNES A SÁBADO)

PERSONAL DE OBRA:

- 1 OFICIAL
- 2 AYUDANTES



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante la segunda semana se avanzó con las actividades de instalación en el corredor del segundo piso y se inició la intervención a la BODEGA DE ARCHIVO No 3. Las actividades ejecutadas fueron:

- Suministro e instalación de enchape de piso en piedra laja multicolor 51 x 51 cm en la oficina intervenida, incluyendo aplicación de boquilla y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.
- Suministro e instalación de cielo raso en PVC color blanco en oficina intervenida del segundo piso, incluyendo estructura de soporte metálica y herrajes.
- Suministro e instalación de panel LED 60 x 60 cm marca ILUMAX en oficina intervenida del segundo piso, con conexión eléctrica completa.
- Suministro e instalación de pintura Tipo 1 en muros de la oficina intervenida.

MANO DE OBRA

En esta oficina se ejecutó el proceso completo correspondiente a las actividades programadas:

- Demolición del enchape existente.
- Alistado y preparación de la base del piso.
- Instalación del nuevo enchape piedra laja multicolor 51 x 51.
- Retiro del cielo raso PVC existente e instalación del nuevo sistema.
- Instalación de paneles LED.
- Aplicación de pintura Tipo 1 en muros.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Flexómetro y nivel laser
- Rotomartillo
- Pulidora eléctrica
- Taladro eléctrico
- Elementos de corte y fijación
- Espátulas y herramienta de albañilería

MATERIALES

- Piso cerámico Cuesta Multicolor 51 x 51 cm
- Boquilla color según especificación de obra
- Cielo raso en PVC color blanco
- Perfiles en acero galvanizado
- Tornillos de fijación
- Panel LED 60 x 60 cm (ILUMAX)
- Cableado No. 12 THHN/THWN (PROCABLE) – tierra
- Pintura para interior Tipo 1
- Mortero para alistado.

CONDICIONES CLIMATICAS

Las condiciones climáticas no influyeron de manera significativa en el desarrollo de las actividades, dado que los trabajos se ejecutan en un espacio bajo techo. Aunque se presentaron algunas lluvias en horas de la tarde, estas no afectaron el progreso de las labores programadas.

SEGURIDAD Y SALED EN EL TRABAJO

- El personal hizo uso adecuado de los EPP.
- No se registraron incidentes ni accidentes.

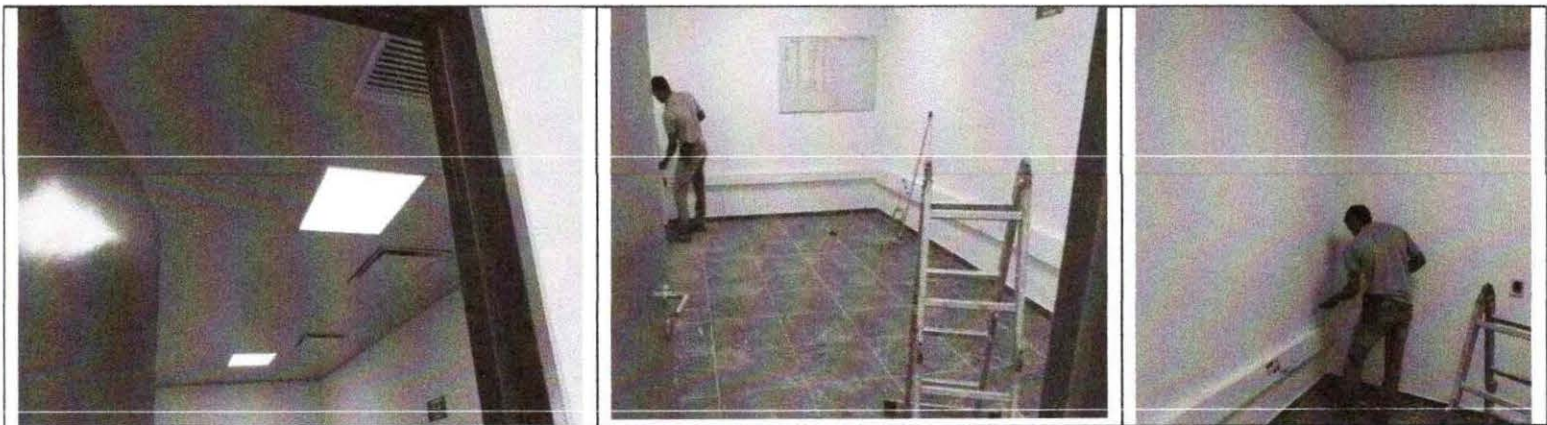
AVANCE Y CALIDAD

Se completaron las actividades programadas a la BODEGA DE ARCHIVO No 3, dejando el espacio completamente habilitado para su uso.

OBSERVACIONES

- Las actividades de instalación a la BODEGA DE ARCHIVO No 3 se desarrollaron con normalidad.
- El proceso de demolición, instalación de enchape, montaje de cielo raso PVC, instalación de luminarias y aplicación de pintura avanzó sin contratiempos técnicos.
- Los materiales cumplieron con las especificaciones del proyecto y se instalaron según los procedimientos establecidos.

REGISTRO FOTOGRAFICO





GHS INGENIERIA SAS

CONCLUSIONES

Se completó la intervención total a la BODEGA DE ARCHIVO No 3, logrando ejecutar todas las actividades programadas: cambio de enchape, instalación de cielo raso PVC, montaje de iluminación tipo LED y aplicación de pintura en muros. Las labores se realizaron cumpliendo lineamientos técnicos, garantizando la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas intervenidos.

Ing. Residente de Obra. GUILLERMO ACOSTA CAMARGO

FIRMA



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401



GHS INGENIERIA SAS

BITÁCORA SEMANAL DE OBRA – SEMANA 4

PROYECTO:

- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17

ENTIDAD:

- MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

REFERENCIA:

- CONTRATO DE OBRA No. 194-CENACAVIACIÓN-2025

CONTRATISTA:

- GHS INGENIERÍA S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL:

- GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO

SEMANA:

- 4

PERIODO:

- 10 DE NOVIEMBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025

HORARIO DE TRABAJO:

- 8:00 A.M. – 5:00 P.M. (LUNES A SÁBADO)

PERSONAL DE OBRA:

- 1 OFICIAL
- 2 AYUDANTES



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401



GHS INGENIERIA SAS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante la cuarta semana se avanzó con las labores correspondientes al corredor del segundo piso del hangar. Las actividades ejecutadas fueron:

- Suministro e instalación de enchape de piso en piedra laja multicolor 51 x 51 cm en el corredor del segundo piso del hangar, incluyendo aplicación de boquilla y todos los elementos requeridos para garantizar su correcta instalación, nivelación y funcionamiento.
- Alistado en mortero y conformación de piso en el corredor y oficinas del segundo piso del hangar, garantizando nivelación, compactación y uniformidad para la correcta instalación del enchape.
- Se dio continuidad al proceso de enchapado a lo largo de todo el corredor, asegurando alineación, nivelación y adherencia adecuada del material.

MANO DE OBRA

El equipo ejecutó las actividades conforme a la programación establecida:

- Alistado completo con mortero y conformación del nivel final del piso en corredor y oficinas del segundo piso.
- Verificación de niveles, plomos y pendientes.
- Instalación del enchape 51 x 51 cm tipo piedra laja multicolor.
- Aplicación de boquilla en las áreas instaladas durante la semana.
- Revisión de juntas, alineación y acabados finales por tramos.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Flexómetro y nivel laser
- Rotomartillo
- Pulidora eléctrica
- Taladro eléctrico
- Elementos de corte y fijación
- Baldes para mezcla.
- Espaciadores plásticos.
- Espátulas y herramienta de albañilería en general.

MATERIALES

- Piso cerámico Cuesta Multicolor 51 x 51 cm
- Boquilla color según especificación de obra
- Mortero para alistado.



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401

CONDICIONES CLIMATICAS

Las condiciones climáticas no influyeron de manera significativa en el desarrollo de las actividades, dado que los trabajos se ejecutan en un espacio bajo techo. Aunque se presentaron algunas lluvias en horas de la tarde, estas no afectaron el progreso de las labores programadas.

SEGURIDAD Y SALED EN EL TRABAJO

- El personal hizo uso adecuado de los EPP.
- No se registraron incidentes ni accidentes.

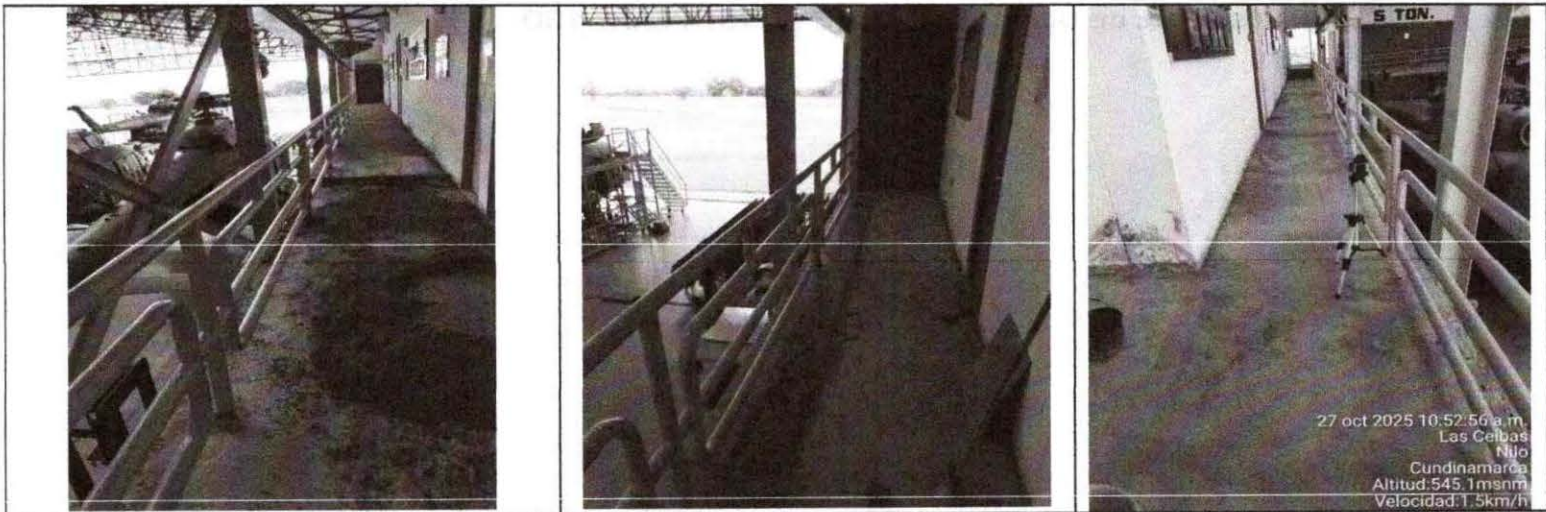
AVANCE Y CALIDAD

El avance en el alistado y la instalación del enchape del corredor del segundo piso fue significativo, logrando cubrir varios tramos continuos del área programada. La calidad del acabado fue verificada a través de nivelación, juntas uniformes y correcta adherencia del material.

OBSERVACIONES

- Las actividades se desarrollaron sin novedades técnicas ni retrasos.
- El material de enchape se comportó adecuadamente durante el proceso de colocación.
- El rendimiento del equipo de trabajo fue óptimo, permitiendo un avance continuo a lo largo del corredor.

REGISTRO FOTOGRAFICO





GHS INGENIERIA SAS



CONCLUSIONES

Se avanzó de manera satisfactoria el alistado y la instalación del enchape del corredor del segundo piso del hangar, cumpliendo con lo establecido en la programación. Las actividades se realizaron con calidad, precisión y cumplimiento de los procedimientos constructivos, dejando sectores completos y listos para continuar con la aplicación de boquilla y acabados complementarios durante la siguiente semana.

Ing. Residente de Obra. GUILLERMO ACOSTA CAMARGO

FIRMA



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401



GHS INGENIERIA SAS

BITÁCORA SEMANAL DE OBRA – SEMANA 5

PROYECTO:

- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17

ENTIDAD:

- MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

REFERENCIA:

- CONTRATO DE OBRA No. 194-CENACAVIACIÓN-2025

CONTRATISTA:

- GHS INGENIERÍA S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL:

- GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO

SEMANA:

- 5

PERIODO:

- 17 DE NOVIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025

HORARIO DE TRABAJO:

- 8:00 A.M. – 5:00 P.M. (LUNES A SÁBADO)

PERSONAL DE OBRA:

- 1 OFICIAL
- 2 AYUDANTES



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante la quinta semana se avanzó con las actividades programadas en el baño de mujeres del hangar y se continuó con trabajos en el corredor del segundo piso. Las actividades principales fueron:

- Suministro e instalación de sanitario Montecarlo en baño de mujeres.
- Suministro e instalación de sistema push incrustado para lavamanos, incluyendo válvula de descarga, tapón y kit de conexión superior.
- Suministro e instalación de ducha juego completo en baño de mujeres.
- Suministro e instalación de cerradura tipo Yale en la puerta del baño.
- Desmonte de divisiones existentes en acero inoxidable, con transporte y disposición final según normativa.
- Suministro e instalación de división en vidrio templado 8 mm, incluyendo herrajes y película decorativa a elección.
- Alistado en mortero y conformación de piso en el corredor y oficinas del segundo piso del hangar como preparación final para la instalación de enchape.

Adicionalmente, se realizó el cambio completo de grifería funcional y se dejó en correcto funcionamiento el sistema push para lavamanos y sanitario del baño de mujeres.

MANO DE OBRA

Las actividades ejecutadas por el personal técnico incluyeron:

- Desmonte de divisiones metálicas existentes.
- Retiro de sanitarios y grifería instalados previamente.
- Adecuación de puntos hidráulicos y sanitarios para sistema push y nueva ducha.
- Instalación de nuevo sanitario, ducha y grifería funcional.
- Montaje de división en vidrio templado y fijación de herrajes.
- Instalación de cerradura tipo Yale.
- Ejecución de alistado en mortero para conformación de pisos en corredor y oficinas del segundo piso.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Flexómetro y nivel laser
- Rotomartillo
- Taladro eléctrico
- Herramientas de fontanería y plomería
- Equipos de corte para acero y vidrio



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401

MATERIALES

- Sanitario Montecarlo Alongado Single Blanco Corona
- Grifería para Lavamanos Push
- Juego completo ducha
- Cerradura Yale
- Vidrio templado y laminado de 8mm
- Sistema Corredizo 8mm división Baño
- Película de protección

CONDICIONES CLIMATICAS

Las condiciones climáticas no influyeron de manera significativa en el desarrollo de las actividades, dado que los trabajos se ejecutan en un espacio bajo techo. Aunque se presentaron algunas lluvias en horas de la tarde, estas no afectaron el progreso de las labores programadas.

SEGURIDAD Y SALED EN EL TRABAJO

- El personal hizo uso adecuado de los EPP.
- No se registraron incidentes ni accidentes.

AVANCE Y CALIDAD

- El baño de mujeres quedó con los nuevos elementos instalados y funcionando correctamente.
- Las divisiones antiguas fueron desmontadas y sustituidas por divisiones de vidrio templado según especificaciones del proyecto.
- Las instalaciones hidráulicas y sanitarias quedaron ajustadas y operativas conforme a los requerimientos técnicos.

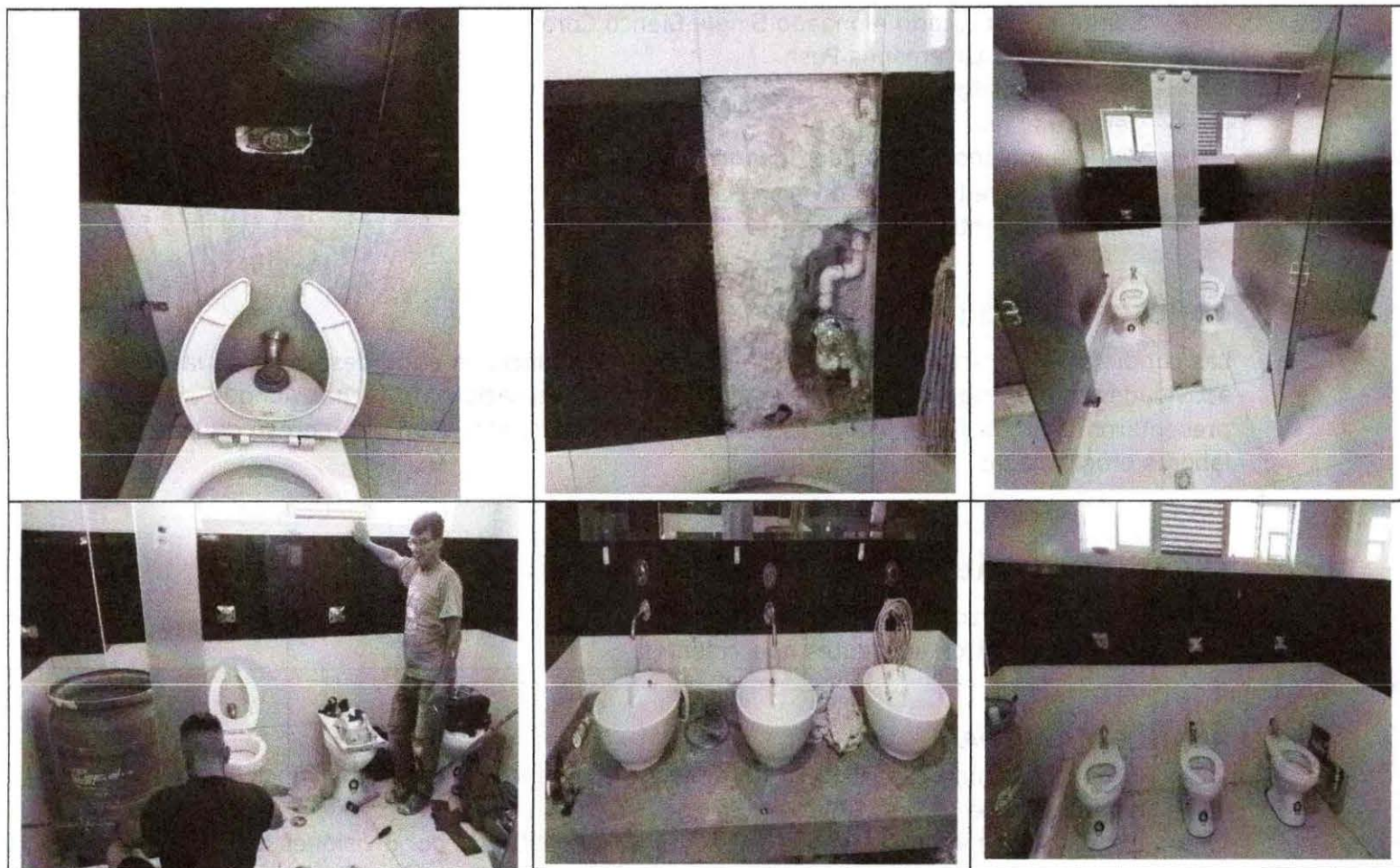
OBSERVACIONES

- El cambio de divisiones y griferías se realizó sin contratiempos.
- Las conexiones del sistema push quedaron totalmente operativas.



GHS INGENIERIA SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO



CONCLUSIONES

Durante la semana 5 se completaron las actividades principales del baño de mujeres, dejando todas las instalaciones sanitarias e hidráulicas totalmente funcionales. Asimismo, se avanzó en los trabajos de preparación de piso en el segundo piso del hangar, cumpliendo con el cronograma establecido y garantizando la calidad de la ejecución.

Ing. Residente de Obra. GUILLERMO ACOSTA CAMARGO
FIRMA



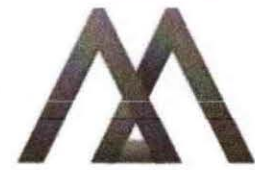
teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401



GHS INGENIERIA SAS

BITÁCORA SEMANAL DE OBRA – SEMANA 6

PROYECTO:

- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17

ENTIDAD:

- MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

REFERENCIA:

- CONTRATO DE OBRA No. 194-CENACAVIACIÓN-2025

CONTRATISTA:

- GHS INGENIERÍA S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL:

- GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO

SEMANA:

- 6

PERIODO:

- 24 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

HORARIO DE TRABAJO:

- 8:00 A.M. – 5:00 P.M. (LUNES A SÁBADO)

PERSONAL DE OBRA:

- 1 OFICIAL
- 2 AYUDANTES



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401



GHS INGENIERIA SAS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante la sexta semana se avanzó con las actividades de instalación en el corredor del segundo piso y se inició la intervención en área de SECCIÓN TÉCNICA DE AVIACION. Las actividades ejecutadas fueron:

- Suministro e instalación de enchape de piso en piedra laja multicolor 51 x 51 cm en la oficina intervenida, incluyendo aplicación de boquilla y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.
- Suministro e instalación de cielo raso en PVC color blanco en oficina intervenida del segundo piso, incluyendo estructura de soporte metálica y herrajes.
- Suministro e instalación de panel LED 60 x 60 cm marca ILUMAX en oficina intervenida del segundo piso, con conexión eléctrica completa.
- Suministro e instalación de pintura Tipo 1 en muros de la oficina intervenida.

MANO DE OBRA

En esta oficina se ejecutó el proceso completo correspondiente a las actividades programadas:

- Demolición del enchape existente.
- Alistado y preparación de la base del piso.
- Instalación del nuevo enchape piedra laja multicolor 51 x 51.
- Retiro del cielo raso PVC existente e instalación del nuevo sistema.
- Instalación de paneles LED.
- Aplicación de pintura Tipo 1 en muros.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Flexómetro y nivel laser
- Rotomartillo
- Pulidora eléctrica
- Taladro eléctrico
- Elementos de corte y fijación
- Espátulas y herramienta de albañilería

MATERIALES

- Piso cerámico Cuesta Multicolor 51 x 51 cm
- Boquilla color según especificación de obra
- Cielo raso en PVC color blanco
- Perfiles en acero galvanizado
- Tornillos de fijación
- Panel LED 60 x 60 cm (ILUMAX)
- Cableado No. 12 THHN/THWN (PROCABLE) – tierra
- Pintura para interior Tipo 1
- Mortero para alistado.

 teléfono: 3123792196

 ghsingenieriasas@gmail.co

 Calle 66 No. 108-66 Ofi 401

CONDICIONES CLIMATICAS

Las condiciones climáticas no influyeron de manera significativa en el desarrollo de las actividades, dado que los trabajos se ejecutan en un espacio bajo techo. Aunque se presentaron algunas lluvias en horas de la tarde, estas no afectaron el progreso de las labores programadas.

SEGURIDAD Y SALED EN EL TRABAJO

- El personal hizo uso adecuado de los EPP.
- No se registraron incidentes ni accidentes.

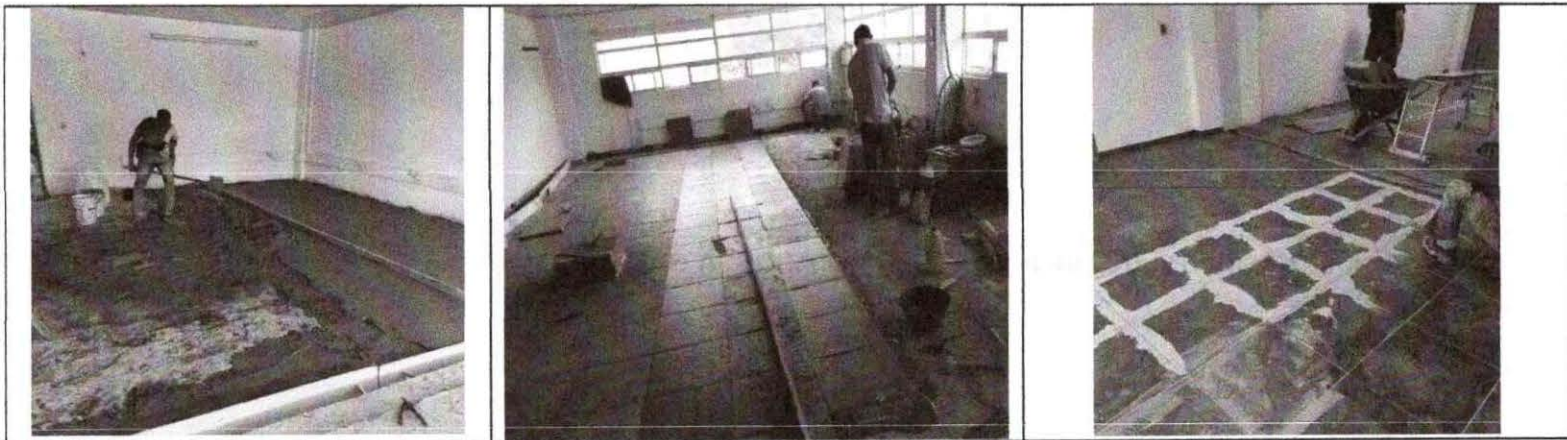
AVANCE Y CALIDAD

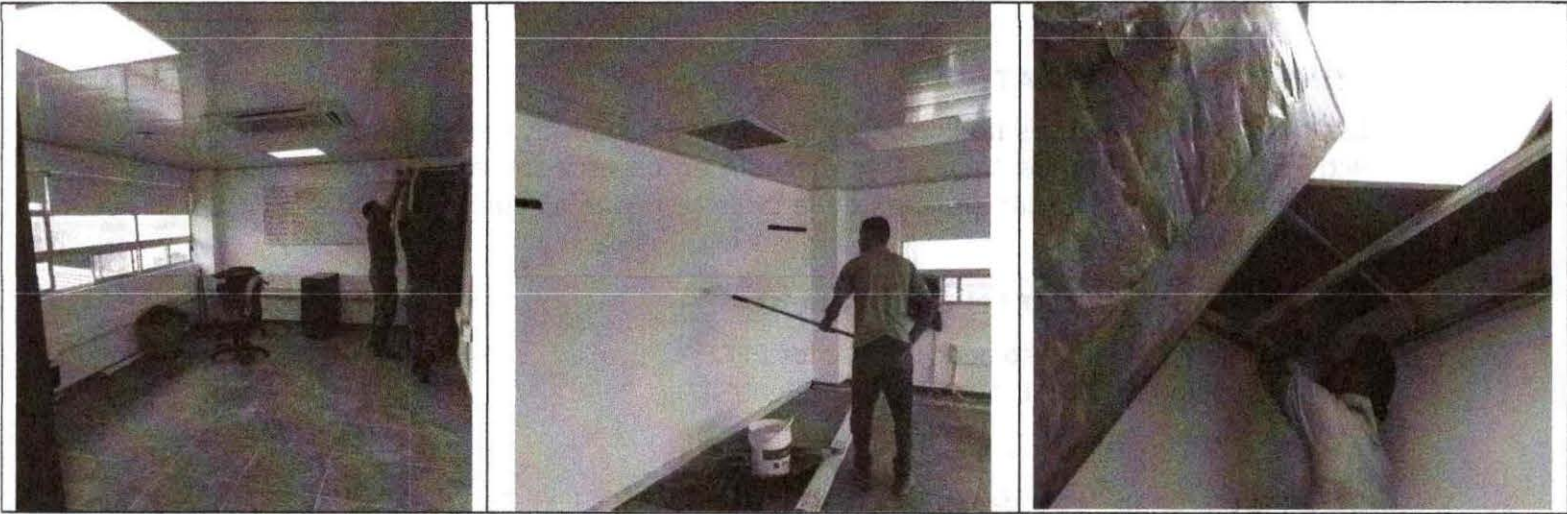
Se completaron las actividades programadas en la SÉCCION TECNICA DE AVIACION, dejando el espacio completamente habilitado para su uso.

OBSERVACIONES

- Las actividades de instalación a la SÉCCION TECNICA DE AVIACION se desarrollaron con normalidad.
- El proceso de demolición, instalación de enchape, montaje de cielo raso PVC, instalación de luminarias y aplicación de pintura avanzó sin contratiempos técnicos.
- Los materiales cumplieron con las especificaciones del proyecto y se instalaron según los procedimientos establecidos.

REGISTRO FOTOGRAFICO





CONCLUSIONES

Se completó la intervención total a la SÉCCION TÉCNICÁ DE AVIACION, logrando ejecutar todas las actividades programadas: cambio de enchape, instalación de cielo raso PVC, montaje de iluminación tipo LED y aplicación de pintura en muros. Las labores se realizaron cumpliendo lineamientos técnicos, garantizando la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas intervenidos.

Ing. Residente de Obra. GUILLERMO ACOSTA CAMARGO
FIRMA



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401



GHS INGENIERIA SAS

BITÁCORA SEMANAL DE OBRA – SEMANA 7

PROYECTO:

- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI17

ENTIDAD:

- MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

REFERENCIA:

- CONTRATO DE OBRA No. 194-CENACAVIACIÓN-2025

CONTRATISTA:

- GHS INGENIERÍA S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL:

- GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO

SEMANA:

- 7

PERIODO:

- 01 DE DICIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2025

HORARIO DE TRABAJO:

- 8:00 A.M. – 5:00 P.M. (LUNES A SÁBADO)

PERSONAL DE OBRA:

- 1 OFICIAL
- 2 AYUDANTES



teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401



GHS INGENIERIA SAS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante la sexta semana se avanzó con las actividades de instalación en el corredor del segundo piso y se inició la intervención en área de ADMINISTRACION Y LOGISTICA. Las actividades ejecutadas fueron:

- Suministro e instalación de enchape de piso en piedra laja multicolor 51 x 51 cm en la oficina intervenida, incluyendo aplicación de boquilla y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.
- Suministro e instalación de cielo raso en PVC color blanco en oficina intervenida del segundo piso, incluyendo estructura de soporte metálica y herrajes.
- Suministro e instalación de panel LED 60 x 60 cm marca ILUMAX en oficina intervenida del segundo piso, con conexión eléctrica completa.
- Suministro e instalación de pintura Tipo 1 en muros de la oficina intervenida.

MANO DE OBRA

En esta oficina se ejecutó el proceso completo correspondiente a las actividades programadas:

- Demolición del enchape existente.
- Alistado y preparación de la base del piso.
- Instalación del nuevo enchape piedra laja multicolor 51 x 51.
- Retiro del cielo raso PVC existente e instalación del nuevo sistema.
- Instalación de paneles LED.
- Aplicación de pintura Tipo 1 en muros.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Flexómetro y nivel laser
- Rotomartillo
- Pulidora eléctrica
- Taladro eléctrico
- Elementos de corte y fijación
- Espátulas y herramienta de albañilería

MATERIALES

- Piso cerámico Cuesta Multicolor 51 x 51 cm
- Boquilla color según especificación de obra
- Cielo raso en PVC color blanco
- Perfiles en acero galvanizado
- Tornillos de fijación
- Panel LED 60 x 60 cm (ILUMAX)
- Cableado No. 12 THHN/THWN (PROCABLE) – tierra
- Pintura para interior Tipo 1
- Mortero para alistado.

☎ teléfono: 3123792196

✉ ghsingenieriasas@gmail.co

📍 Calle 66 No. 108-66 Ofi 401

CONDICIONES CLIMATICAS

Las condiciones climáticas no influyeron de manera significativa en el desarrollo de las actividades, dado que los trabajos se ejecutan en un espacio bajo techo. Aunque se presentaron algunas lluvias en horas de la tarde, estas no afectaron el progreso de las labores programadas.

SEGURIDAD Y SALED EN EL TRABAJO

- El personal hizo uso adecuado de los EPP.
- No se registraron incidentes ni accidentes.

AVANCE Y CALIDAD

Se completaron las actividades programadas en el área de ADMINISTRACION Y LOGISTICA dejando el espacio completamente habilitado para su uso.

OBSERVACIONES

- Las actividades de instalación en el área de ADMINISTRACION Y LOGISTICA se desarrollaron con normalidad.
- El proceso de demolición, instalación de enchape, montaje de cielo raso PVC, instalación de luminarias y aplicación de pintura avanzó sin contratiempos técnicos.
- Los materiales cumplieron con las especificaciones del proyecto y se instalaron según los procedimientos establecidos.

REGISTRO FOTOGRAFICO





GHS INGENIERIA SAS



CONCLUSIONES

Se completó la intervención total a la SÉCCION TÉCNICA DE AVIACION, logrando ejecutar todas las actividades programadas: cambio de enchape, instalación de cielo raso PVC, montaje de iluminación tipo LED y aplicación de pintura en muros. Las labores se realizaron cumpliendo lineamientos técnicos, garantizando la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas intervenidos.

Ing. Residente de Obra. GUILLERMO ACOSTA CAMARGO
FIRMA



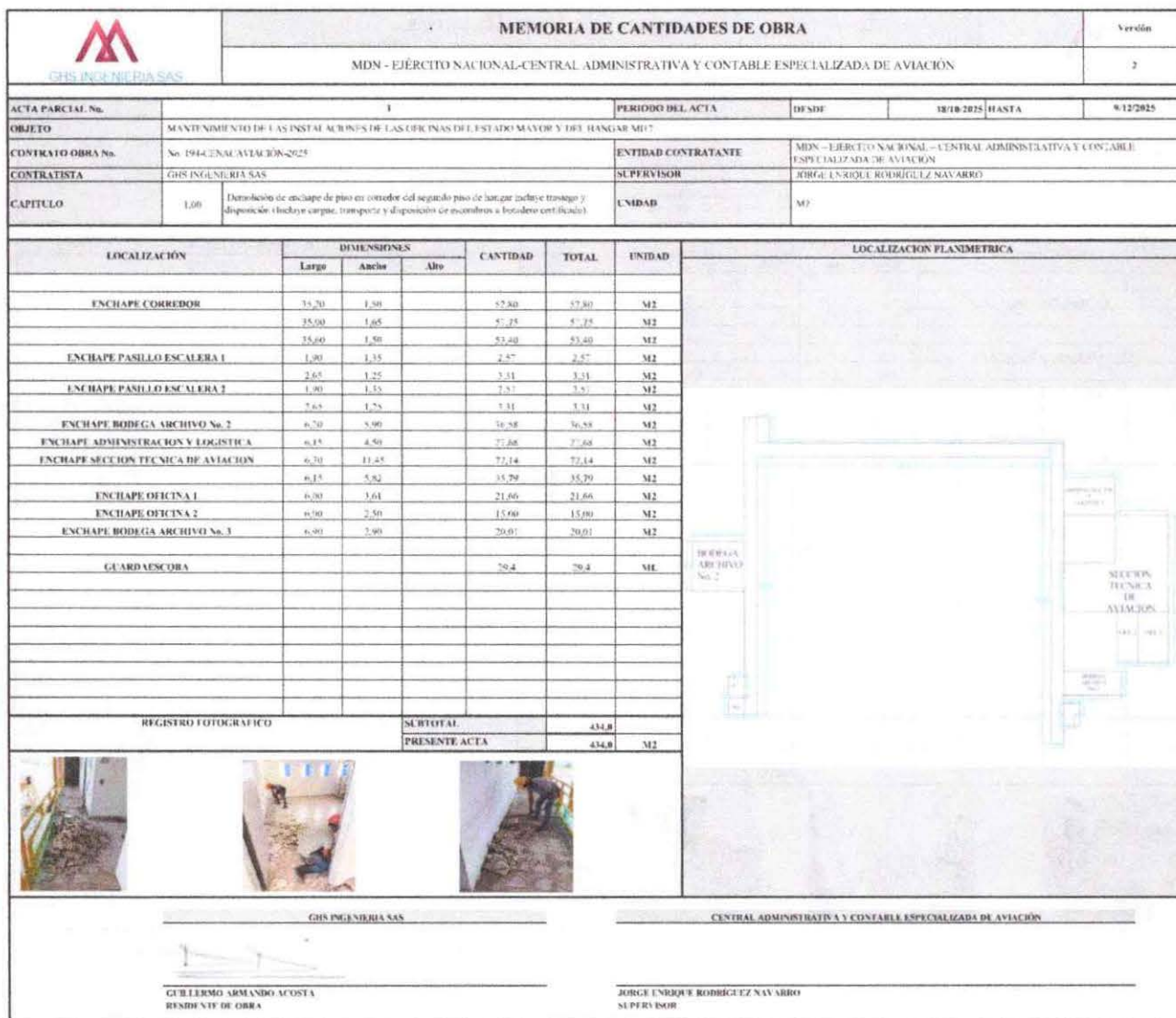
teléfono: 3123792196



ghsingenieriasas@gmail.co



Calle 66 No. 108-66 Ofi 401



JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVARRO
SUPERVISOR

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

Version

MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

2

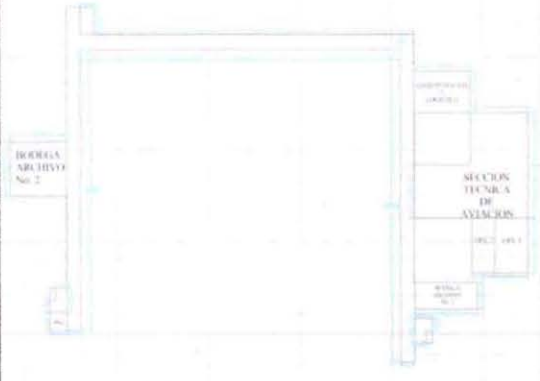
ACTA PARCIAL No.	1			PERIODO DEL ACTA	DESDE	HASTA	8/12/2025
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MU7						
CONTRATO OBRA No.	No. 1944/ENAC/AVIAE/08-2025				ENTIDAD CONTRATANTE	MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	
CONTRATISTA	GHS INGENIERIA SAS				SUPERVISOR	JORGE UNIOQUE RODRIGUEZ NAVARRO	
CAPITULO	3.00	S.E.I. de cada uno por mano de obra en oficinas, segun tipo hangar, incluye estructura y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.				UNIDAD	M2

LOCALIZACION	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL	UNIDAD	LOCALIZACION PLANIMETRICA
	Largo	Ancho	Alto				
BODEGA ARCHIVO No. 2	6.20	5.90		36.53	36.53	M2	
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	6.74	4.50		30.33	30.33	M2	
SECCION TECNICA DE AVIACION	6.50	11.25		73.43	73.43	M2	
	6.17	5.82		35.91	35.91	M2	
OFICINA 1	6.05	3.61		21.84	21.84	M2	
OFICINA 2	6.05	2.50		15.13	15.13	M2	
BODEGA ARCHIVO No. 3	6.43	7.99		51.69	51.69	M2	
REGISTRO FOTOGRAFICO				SUBTOTAL	235.00		
				PRESENTE ACTA	235.00	M2	



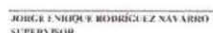
GHS INGENIERIA SAS		CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	
 GUILLERMO ARMANDO ACOSTA RENDENTE DE OBRA		 JORGE UNIOQUE RODRIGUEZ NAVARRO SUPERVISOR	

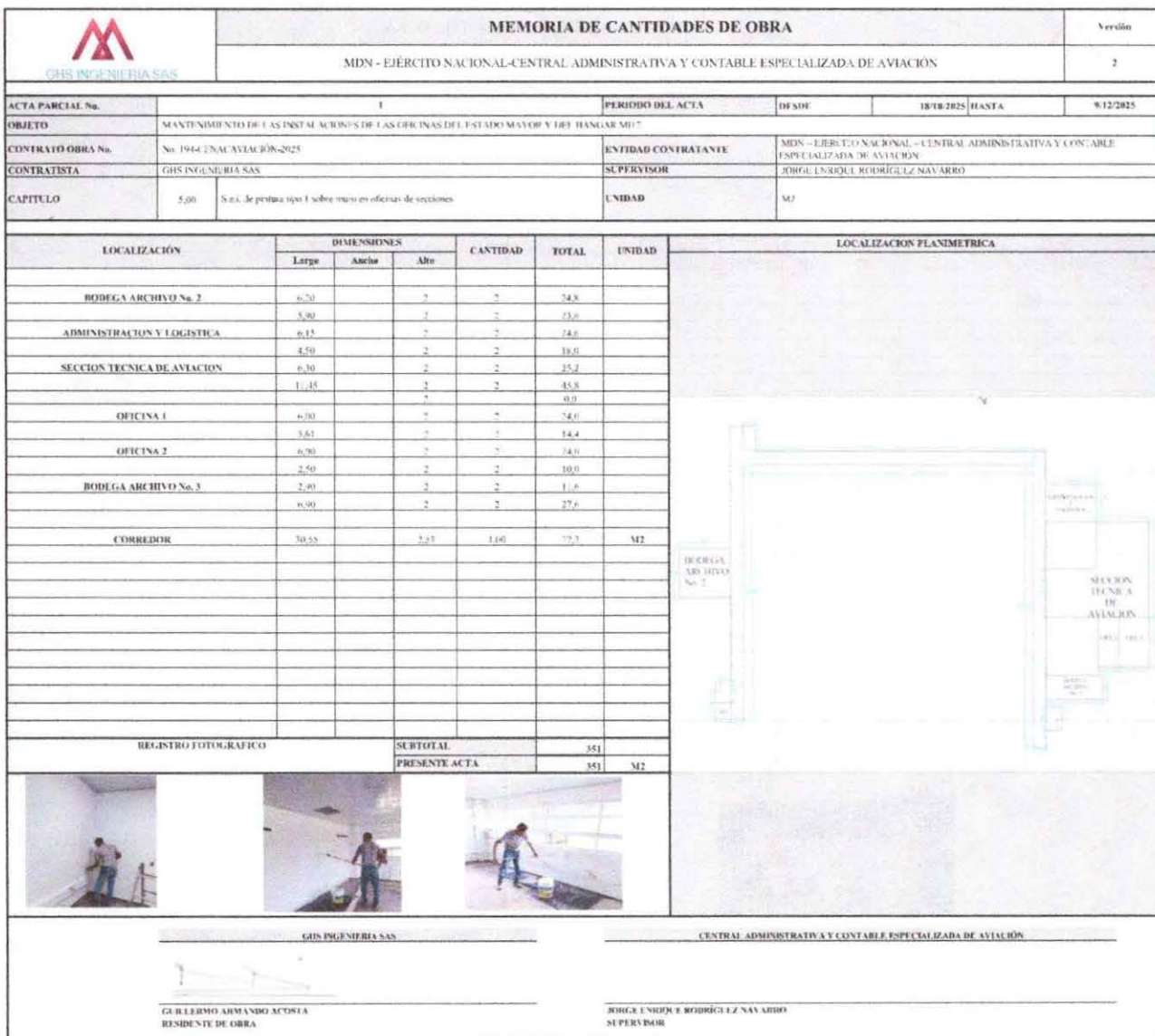
		MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA				Versión		
		MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN				2		
ACTA PARCIAL No.	1			PERIODO DEL ACTA	DESDE	18/10/2025	HASTA	9/12/2025
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR 5017							
CONTRATO OBRA No.	No. 1914 CENAC AVIACIÓN-2025			ENTIDAD CONTRATANTE	MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN			
CONTRATISTA	GHS INGENIERIA SAS			SUPERVISOR	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO			
CAPITULO	4.08	S.c.a. de panel led de 60x60 en oficinas segund por interna instalacion y todo lo necesario para correcto funcionamiento			UNIDAD	Und		

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL	UNIDAD	LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA
	Largo	Ancho	Alto				
LAMPARAS DISTRIBUIDAS				54	54.00	00	
REGISTRO FOTOGRAFICO	SUBTOTAL				54.00		
	PRESENTE ACTA				54.00	Und	





GHS INGENIERIA SAS  GUILLERMO ARMANDO ACOSTA RESIDENTE DE OBRA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN  JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO SUPERVISOR
--	--



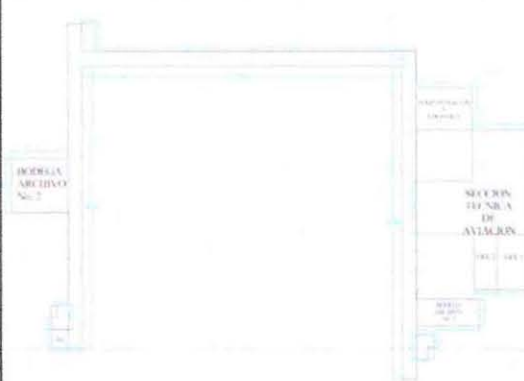


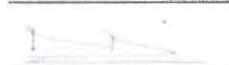
Version

2

JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO
SUPERVISOR

		MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA				Versión
		MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN				2
ACTA PARCIAL No.	1			PERIODO DEL ACTA	DESDE	18/10/2025 HASTA
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAJOR Y DEL HANGAR MILIT					
CONTRATO OBRA No.	No. 1944/25/AC/AVIACIÓN/2025			ENTIDAD CONTRATANTE	MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	
CONTRATISTA	GHS INGENIERIA SAS			SUPERVISOR	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO	
CAPITULO	7.00	Sección de empuje mecánico para levantamiento para baño de aviones			UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL	UNIDAD	LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA
	Largo	Ancho	Alto				
WC				3	3.0	un	
REGISTRO FOTOGRAFICO			SUBTOTAL		3.00		
			PRESENTE ACTA		3.00	UND	
							

 GUILLERMO ARMANDO ACOSTA RESIDENTE DE OBRA	 JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO SUPERVISOR
--	---



Version

MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

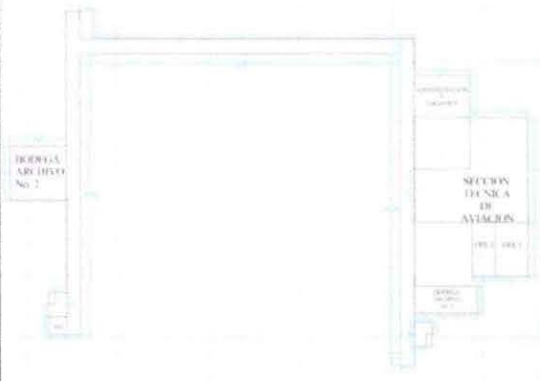
3

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

GUILLERMO ARMANDO ACOSTA
RESIDENTE DE OBRA

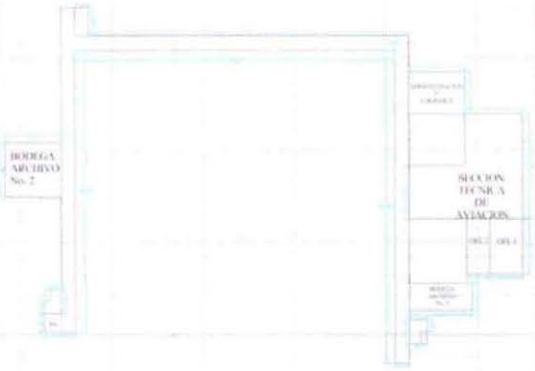
JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO
SUPERVISOR

		MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA				Versión		
		MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN				2		
ACTA PARCIAL No.	1			PERIODO DEL ACTA	DESDE	18/10/2015	HASTA	8/12/2015
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR M17							
CONTRATO OBRA No.	No. 1914-UNAC/AVIACIÓN-2015			ENTIDAD CONTRATANTE	MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN			
CONTRATISTA	GHS INGENIERIA SAS			SUPERVISOR	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO			
CAPITULO	9.00	S.a.s. de cerradura yafe en puerta de baño de varones			UNIDAD	Und.		

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL	UNIDAD	LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA
	Largo	Ancho	Alto				
WC				1	1.00	un	
REGISTRO FOTOGRAFICO				SUBTOTAL	1.00		
				PRESENTE ACTA	1.00	Und.	
							

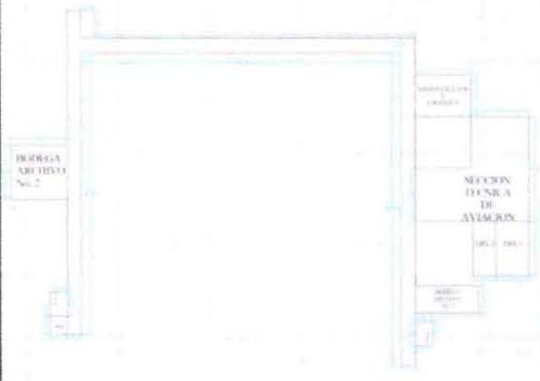
GHS INGENIERIA SAS  GUILLERMO ARMANDO ACOSTA RESIDENTE DE OBRA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN  JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO SUPERVISOR
--	--

		MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA				Versión		
		MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN				2		
ACTA PARCIAL No.	1			PERIODO DEL ACTA	DESDE	18/10/2025	HASTA	9/12/2025
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI7							
CONTRATO OBRA No.	No 194/CENAL AVIACIÓN-2025			ENTIDAD CONTRATANTE	MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN			
CONTRATISTA	GHS INGENIERIA SAS			SUPERVISOR	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO			
CAPITULO	10.00	Desarrollo de Comisión en acciones, incluye el espacio final en budo de trabajo			UNIDAD	M2		

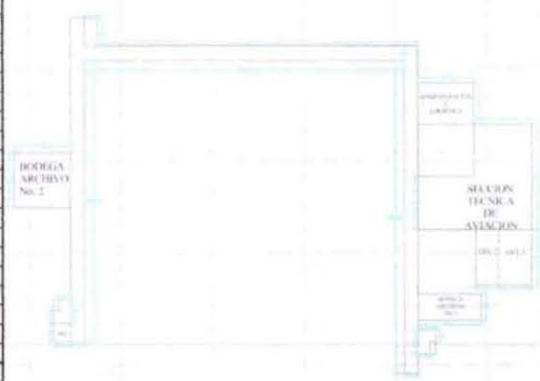
LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL	UNIDAD	LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA
	Largo	Ancho	Alto				
WC				10.7	10.7	M2	
REGISTRO FOTOGRAFICO	SUBTOTAL			10.20			
	PRESENTE ACTA			10.20		M2	
							

GHS INGENIERIA SAS  GUILLERMO ARMANDO ACOSTA RESIDENTE DE OBRA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN  JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO SUPERVISOR
--	--

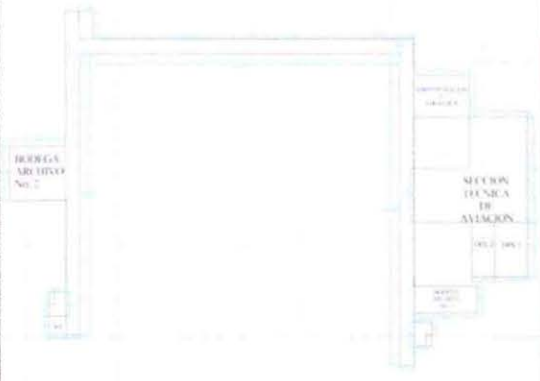
		MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA					Versión	
		MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN					2	
ACTA PARCIAL No.	I		PERIODO DEL ACTA		DESDE	18/10/2025	HASTA	9/12/2025
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR M17							
CONTRATO OBRA No.	No 194CENAC/AVIAC/2025		ENTIDAD CONTRATANTE		MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN			
CONTRATISTA	GHS INGENIERIA SAS		SUPERVISOR		JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO			
CAPITULO	11.00	Sustitución e instalación de cieloraso en vidrio templado blanco, techos de herrería y pintura color a escoger en baño de mujeres		UNIDAD		M2		

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL	UNIDAD	LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA
	Largo	Ancho	Alto				
WC				12	12.00	M2	
REGISTRO FOTOGRAFICO				SUBTOTAL	12.00		
				PRESENTE ACTA	12.00	M2	
							

GHS INGENIERIA SAS  GUILLERMO ARMANDO ACOSTA RESIDENTE DE OBRA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN  JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO SUPERVISOR
--	--

		MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA				Versión		
		MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN				2		
ACTA PARCIAL No.	1			PERIODO DEL ACTA	DESDE	18/10/2025	HASTA	9/12/2025
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MIL 7							
CONTRATO OBRA No.	No 1944/ENAC/AVIACIÓN-2025			ENTIDAD CONTRATANTE	MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN			
CONTRATISTA	GHS INGENIERIA SAS			SUPERVISOR	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO			
CAPITULO	NP1	Alojados en cuartos y continuación de piso exterior y oficinas del segundo piso de hangar para instalación de enchufe			UNIDAD	M2		
LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL	UNIDAD	LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA
		Long	Ancho	Alto				
ENCHAFE CORREDOR		35.20	1.50		52.80	52.80	M2	
		35.00	1.65		57.75	57.75	M2	
		35.40	1.50		53.10	53.10	M2	
ENCHAFE PASILLO ESCALERA 1		1.80	1.35		2.43	2.43	M2	
		2.65	1.25		3.31	3.31	M2	
ENCHAFE PASILLO ESCALERA 2		1.80	1.35		2.43	2.43	M2	
		2.65	1.25		3.31	3.31	M2	
ENCHAFE BODEGA ARCHIVO No. 2		6.70	5.90		39.53	39.53	M2	
ENCHAFE ADMINISTRACION Y LOGISTICA		6.15	4.50		27.68	27.68	M2	
ENCHAFE SECCION TECNICA DE AVIACION		6.50	11.45		74.43	74.43	M2	
		6.15	5.82		35.79	35.79	M2	
ENCHAFE OFICINA 1		6.00	3.61		21.66	21.66	M2	
ENCHAFE OFICINA 2		6.50	2.50		16.25	16.25	M2	
ENCHAFE BODEGA ARCHIVO No. 3		6.90	2.50		17.25	17.25	M2	
GUARDAVESCOBA					29.4	29.4	M2	
REGISTRO FOTOGRAFICO		SUBTOTAL				434.00		
		PRESENTE ACTA				434.00	M2	
  								
GHS INGENIERIA SAS				CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN				
GILBERTO ARMANDO ACOSTA RESIDENTE DE OBRA				JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO SUPERVISOR				

		MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA				Versión		
		MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN				2		
ACTA PARCIAL No.	1			PERIODO DEL ACTA	DESDE	18/10/2025	HASTA	9/12/2025
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ESTADO MAYOR Y DEL HANGAR MI-7							
CONTRATO OBRA No.	No. 1944/ENAL/AVIACIÓN-2025			ENTIDAD CONTRATANTE	MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN			
CONTRATISTA	GHS INGENIERIA SAS			SUPERVISOR	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO			
CAPITULO	ND	Se a la de sistema puede facturado incluye subvía de descarga, agua y la conexión superior similar para baño de mujeres			UNIDAD	UND		

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL	UNIDAD	LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA
	Largo	Ancho	Alto				
WC				3	3.00	UN	
REGISTRO FOTOGRAFICO			SUBTOTAL	3.00			
			PRESENTE ACTA	3.00	UND		
							

GHS INGENIERIA SAS		CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	
			
GUILLERMO ARMANDO ACOSTA RESIDENTE DE OBRA		JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO SUPERVISOR	

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

Version

MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

2

ACTA PARCIAL No.	1		PERIODO DEL ACTA	DESDE	18/08/2025	HASTA	9/12/2025
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL SECTOR MAYOR Y DEL BANGAR MU*						
CONTRATO OBRA No.	No. 194-CEN-AV-018-2025			ENTIDAD CONTRATANTE	MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION		
CONTRATISTA	GHS INGENIERIAS			SUPERVISOR	JORGEL ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO		
CAPITULO	SP2	S.e.i. Documento de cada caso y estructura de oficinas separado por bangar, incluye fotos de ejecuciones		UNIDAD	M2		

[illegible]

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO N° 32
DE APOYO Y SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Como supervisor del contrato No. 194-CENACAVIACIÓN-2025, se procede a verificar la obligatoriedad de la empresa contratista, relacionada en la obligación de aportar o no la planilla de aportes parafiscales (Ley 100 de 1993 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Condición del contratista:

Empresa Nacional: x

Empresa Extranjera con sucursal en Colombia:

Empresa Extranjera:

De esta manera, y teniendo como soporte la misma normatividad colombiana, la empresa contratista se encuentra obligada al pago de planilla de parafiscales, toda vez, que es una empresa NACIONAL.

Atentamente;

Capitán JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO
Supervisor del Contrato No. 194-CENACAVIACIÓN-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo – Cundinamarca
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el suscrito GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO representante legal de la empresa GHS INGENIERIA SAS, identificada con Nit 901.126.166- 4, se permite certificar que la mencionada empresa ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

La presente certificación se expide el día 03 de diciembre de 2025

Atentamente,



GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO
Representante Legal
GHS INGENIERIA SAS



YATIRIM VE İNŞAAT BAKANLIĞI

Yatırım ve İnşaat Bakanlığı, Türkiye Cumhuriyeti'nin kalkınma ve büyüme stratejileri doğrultusunda, altyapı ve ulaştırma alanlarında önemli projeleri hayata geçirilmektedir. Bakanlık, kamu ve özel sektörün işbirliğiyle, ülkenin ekonomik ve sosyal gelişimine katkı sağlamak amacıyla, çeşitli projelere destek vermektedir. Bu kapsamda, Bakanlık, altyapı ve ulaştırma alanlarında, kamu ve özel sektörün işbirliğiyle, ülkenin ekonomik ve sosyal gelişimine katkı sağlamak amacıyla, çeşitli projelere destek vermektedir.

Yatırım ve İnşaat Bakanlığı, Türkiye Cumhuriyeti'nin kalkınma ve büyüme stratejileri doğrultusunda, altyapı ve ulaştırma alanlarında önemli projeleri hayata geçirilmektedir.

Yatırım ve İnşaat Bakanlığı

Yatırım ve İnşaat Bakanlığı, Türkiye Cumhuriyeti'nin kalkınma ve büyüme stratejileri doğrultusunda, altyapı ve ulaştırma alanlarında önemli projeleri hayata geçirilmektedir.

PAGE 2 DE 1

[illegible]

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901126106-4	GHS INGENIERIA SAS		Calle 66 # 108 66	0319382233	GHSINGENIERIASAS@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLADOS UPC
2025-10	2025-10	Y	03/12/2025	91967278	3 0
					TOTAL A PAGAR
					\$96.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC
				No. Autorización		Valor	No. Autorización		Valor	Total a Pagar	
										No. Afiliados	

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar
											No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
14-11	ARL SURA	890903790-5	96.000	No. Autorización	Valor		96.000	14	900	96.900			960	96.900
														No. Afiliados

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	96.000	96.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	96.000	96.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901120166-4	GHS INGENIERIA SAS	Calle 66 # 108 66	0319362233	GHSINGENIERIASAS@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					3 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-10	2025-10	Y	03/12/2025	91997278	\$96.900

DETALLE POR COTIZANTE																																								
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Continuación	Admisión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1004540794	CRICLO SOLARTE LUIS FELIPE	55	0		N	X	T										0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-11	47.480	5	3.400		0	0	0	0	0	0	0	
2	CC	1009478386	HERRERA CAILE HECTOR LEONARDO	58	0		N	X											0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-11	864.300	5	46.300		0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	1116797636	LOZANO DURAN JAMINTON ALEXIS	56	0		N	X											0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-11	864.300	5	46.300		0	0	0	0	0	0	0	0

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901120166-4	GHS INGENIERIA SAS		Calle 66 # 108 66	0319382233	GHSINGENIERIASAS@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					2 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-11	2025-10	E	10/11/2025	91311228	\$713.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliado
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	0	0	0	114.000	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
231001	Cotfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	29.800				29.800	0	0	29.800			298	29.800	2

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	114.000	0	0	114.000	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	114.000	114.000
Pensión	2	455.600	455.600
Riesgos Laborales	1	29.800	29.800
CCF	1	114.000	114.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	713.400	713.400

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901126166-4	GHS INGENIERIA SAS	Calle 66 # 108 66	0319382233	GHSINGENIERIASAS@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					2 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-11	2025-10	E	10/11/2025	91311228	\$713.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Estado Civil	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Género CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte EBAP	Aporte MEN	
1	CC	7318164	ACOSTA CAMARGO GUILLERMO ARMANDO	1	0	0														231001	1.423.900	227.800	0	0	0	0	EPB005	1.423.900	97.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	23731166	CASIBLANCO RODRIGUEZ NYDIA DANIELY	1	0	0														230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPB005	1.423.900	97.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141129256711



(415)7707212489984(8020) 0000141129256711

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 2 6 1 6 6 4

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GHS INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 66 108 66 AP 401 BRR VILLA DEL DORADO

42. Correo electrónico

ghsingenieriasas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 3 6 6 4 4 1 2

45. Teléfono 2

3 1 2 3 7 9 3 7 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 1 1 2

2 0 1 7 0 9 1 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 2 9 0

2 0 1 7 0 9 1 1

Otras actividades

1

2

4 1 1 1

7 1 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA CAMARGO GUILLERMO ARMANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141129256711



(415)7707212489984(8020) 000014112925671 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 2 6 1 6 6 4

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 1 0 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 0 0 3	
77. No. Matricula mercantil	0 2 8 7 5 9 9 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141129256711



(415)7707212489984(8020) 000014112925671 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 2 6 1 6 6

4

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 1 0 0 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 3 1 8 1 5 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ACOSTA	105. Segundo apellido CAMARGO	106. Primer nombre GUILLERMO	107. Otros nombres ARMANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que GHS INGENIERIA SAS, identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.011.261.664 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 024399941, abierta/o desde el 27/5/2020.

Se expide en Bogotá el día 5 del mes de Diciembre del año 2025



Firma Autorizada

BRANDS - 8-1-1945

RE BRANDS DE 8-1-1945
IDENTIFICATION
BRANDS DE 8-1-1945

BRANDS DE 8-1-1945

BRANDS DE 8-1-1945

BRANDS DE 8-1-1945